

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS**



TRABAJO DIRIGIDO

**“ INTRODUCIR LOS PLANES DE DESARROLLO
REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y
EL S.I.S.P.L.A.N.”**

POSTULANTE : JUAN LUIS EGUINO

TUTOR : LIC. JULIO BALLIVIAN RIOS

LA PAZ- BOLIVIA

2000

INDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTOS

	PAG
RESUMEN DEL TRABAJO	1
CAPITULO I SECCION DIAGNOSTICO.....	3
A. ALTIPLANO NORTE Y LACUSTRE	3
1. IDENTIFICACION REGIONAL	3
1.1 UBICACION, EXTENSION TERRITORIAL	3
1.2 CARACTERISTICAS DE LA REGION	4
2. VIAS DE COMUNICACIÓN	5
2.1 INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE VIAL	5
2.2 INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE AEREO	5
2.3 INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE FERROVIARIO	5
2.4 INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	5
3 CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS	6
3.1 POBLACION, COMPOSICION Y CRECIMIENTO	6
3.2 FECUNDIDAD	6
3.3 MIGRACION INTERNA	6
4 DESARROLLO HUMANO	6
4.1 SITUACION DE SALUD	6
4.2 EDUCACION E IDIOMA	7
5. RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	7
5.1 RECURSOS HIDRICOS	7
6. SERVICIOS BASICOS	8
6.1 COBERTURA DE ENERGIA ELECTRICA	8

7.	ORGANIZACIÓN SOCIAL	8
8.	PERFIL DE LA ECONOMIA REGIONAL	8
8.1	POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA	8
8.2	ESTRUCTURA POBLACIONAL SEGÚN SECTOR ECONOMICO	9
B.	AMAZONIA YUNGAS	9
1.	UBICACIÓN, EXTENSION TERRITORIAL	9
1.1	CARACTERÍSTICAS DE LA REGION	9
2.	VIAS DE COMUNICACIÓN	11
2.1	INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE FLUVIAL	11
2.2	INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE AEREO	11
2.3	INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE VIAL	11
3.	CARACTERÍSTICAS DEMOGRAFICAS	12
3.1.	POBLACION, COMPOSICION Y CRECIMIENTO	12
3.2.	FECUNDIDAD	12
3.3.	MIGRACION INTERNA	12
4.	DESARROLLO HUMANO	12
4.1.	SITUACION DE SALUD	12
4.2.	EDUCACION E IDIOMA	13
5.	RESERVAS BIOLÓGICAS Y PARQUES	14
6.	SERVICIOS BASICOS	14
6.1	COBERTURA DE ENERGIA ELECTRICA	14
7.	ORGANIZACIÓN SOCIAL	15
C.	VALLES INTERANDINOS	16
1.	IDENTIFICACION REGIONAL	16
1.1	UBICACIÓN, EXTENSION TERRITORIAL Y POBLACION	16
1.2	CARACTERÍSTICAS DE LA REGION	16
2.	VIAS DE COMUNICACIÓN	17
2.1	INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE VIAL	17
2.2	INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE AEREO	17
3.	CARACTERÍSTICAS DEMOGRAFICAS	18

3.1	POBLACION COMPOSICION Y CRECIMIENTO	18
3.2	FECUNDIDAD	18
3.3	MIGRACION INTERNA	18
4.	DESARROLLO HUMANO	18
4.1	SITUACION DE SALUD	18
4.2	EDUCACION E IDIOMA	19
5.	RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	19
6.	SERVICIOS BASICOS	20
6.1	COBERTURA DE ENERGIA ELECTRICA	20
7.	ORGANIZACIÓN SOCIAL	20
D	ALTIPLANO SUR	20
1.	IDENTIFICACION REGIONAL	20
1.1	UBICACIÓN, EXTENSION Y POBLACION	20
1.2	CARACTERISTICAS DE LA REGION	20
2-	VIAS DE COMUNICACIÓN	21
2.1.	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE VIAL	21
2.2.	INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE AEREO	22
3.	CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS Y D. H,	22
3.1	POBLACION , COMPOSICION Y CRECIMIENTO	22
3.2	FECUNDIDAD	22
3.3	MIGRACION INTERNA	22
4.	DESARROLLO HUMANO	22
4.1	SITUACION DE SALUD	22
4.2	EDUCACION E IDIOMA	23
5.	RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	23
5.1	RECURSOS HIDRICOS	23
6.	SERVICIOS BASICOS	23
6.1	COBERTURA DE ENERGIA ELECTRICA	23
8.	ORGANIZACIÓN SOCIAL	24

CAPITULO DOS SECCION PROPOSITIVA	24
I. CARACTERIZACION DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACION, LA FUNDAMENTACION DE LOS PLANES DE DESARROLLO REGIONAL Y LA PROPUESTA DE INCORPORACION EN LA PLANIFICACION ESTRATEGICA	24
1. ANÁLISIS RESPECTO A LA INFORMACION ESTABLECIDA EN EL DIAGNÓSTICO.....	24
2. ANTECEDENTES DEL SISPLAN	25
3. CARACTERISTICAS DEL SISPLAN	26
4. FALENCIAS EXISTENTES EN EL SISPLAN	29
5. LA EXPERIENCIA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ	31
6. VENTAJAS DE LA APLICACIÓN REGIONAL A PARTIR DEL EJEMPLO DE LA PAZ	33
7. CARACTERISTICAS DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL.....	35
8. LAS FASES ORGANIZATIVAS EN LOS PDRS Y SUS MECANISMOS DE DESCONCENTRACION	36
8.1 AGENCIAS DE DESARROLLO REGIONAL	36
8.2 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO EVALUACION Y MONITOREO EN LOS PDRS	38
8.3 EL PDR Y EL APOYO A LA ELABORACION DE LOS PLANES DE DESARROLLO MUNIVICIPAL	39
9. OTRAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PDRS	41
II. PROPUESTA DE INCORPORACION DE LA PLANIFICACION REGIONAL (PDRS) EN EL SISPLAN	42
1. PROPUESTA AL TITULO II	42
2. PROPUESTA AL PROCEDIMIENTO	42
3. PROPUESTA A LAS CARACTERISTICAS Y COMPETENCIAS DE LAS INSTANCIAS Y NIVELES DEL SISPLAN.....	43
4. PROPUESTA AL CAPITULO I	43

III. CONCLUSIONES DEL TRABAJO	45
CAPITULO TRES SECCION CONCLUSIVA	46
CAPITULO CUATRO BIBLIOGRAFIA	55
ANEXOS	57
ANÁLISIS DE LAS ENCUESTAS EFECTUADAS A PERSONALIDADES ESPECIALIZADAS SOBRE LA PLANIFICACION.	
MAPAS DE LA REGIONALIZACION DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ CUADRO DE DIVISION DE LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS SEGÚN LA REGIONALIZACION DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.	

DEDICATORIA

A mi querida y abnegada Sra. Madre Prof. Margarita Eguino Ortega. Por la valiosa cooperación y apoyo brindado para la culminación del presente trabajo, ya que sin ese apoyo seguramente no hubiera logrado culminar mi Estudio Profesional.

AGRADECIMIENTO

Un profundo y significativo reconocimiento al Lic. Julio Ballivián por haber hecho posible la culminación del presente trabajo quien con su don de persona de bien, me ha transmitido su conocimiento y experiencia profesional dejando en mi memoria un legado espiritual, de real valía y cooperación.

RESUMEN DEL TRABAJO

El trabajo que a continuación se desarrolla, plantea como propuesta fundamental la incorporación de los planes de desarrollo regional en el Sistema Nacional de Planificación a partir del modelo que actualmente se está desarrollando en el Departamento de La Paz, porque no nos olvidemos que la normativa planificadora a nivel nacional solo reconoce tres tipos de planificación: El PGDES (Plan General de Desarrollo Económico y Social del País), el PDDES (El Plan de Desarrollo Departamental) y el PDM (Plan de Desarrollo Municipal), la incorporación de dichos planes regionales permitiría no solo ubicar de mejor manera el desarrollo, sino que fundamentalmente comprometería a los municipios que estén integrados en cada región, es decir que establecería vínculos más cercanos entre las instituciones y permitiría que se desarrollen trabajos y proyectos conjuntos entre las Prefecturas y los municipios, Permitiría también que el diagnóstico o la situación del entorno económico, político y social, este más concretizado y priorizado.

Es evidente que la propuesta en el trabajo plantea de que este es un problema muy actual que tiene mucho que ver con la eficiencia y la eficacia del estado en sus nuevos roles a partir de las leyes de Descentralización Administrativa y participación popular, en esa medida el plan regional es un argumento planificador muy interesante que no-solo tiene que ver con las esferas gubernamentales, sino esencialmente es un problema de teoría política, respecto al Estado que entendemos ahora; esto es, el Estado prescindente.

El proceso del trabajo a tenido varias etapas que de manera general son las siguientes:

La recopilación y sistematización de la información, que ha estado centrada particularmente en el contexto de las cuatro regiones que ha identificado la Prefectura de La Paz, nos hemos detenido en esta parte para demostrar la

importancia de un diagnóstico regionalizado que expresa variables explicativas mucho más ricas de lo que se diseñaría en un diagnóstico tradicional.

La parte propositiva que es la fundamentación de un plan de desarrollo regional, sus características, atributos y particularmente las ventajas de este tipo de planificación entre las que se destaca su articulación con los otros planes y los roles que cumpliría concretamente en las regiones.

La tercera parte está diseñada en función de su inclusión en la normativa legal, el SISPLAN, que indica modificaciones y aportes de carácter normativo de dicha propuesta.

Finalmente están en los anexos en análisis de las encuestas efectuadas a personalidades especializadas sobre la planificación estatal, los mapas de la regionalización del departamento de La Paz, una fotostática de las Normas Básicas del Sistema Nacional de Planificación como parte de la sustentación de este trabajo.

Este trabajo a tenido un adecuado seguimiento por parte del tutor responsable de este trabajo dirigido.

INTRODUCCIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y EL SISPLAN

CAPITULO UNO SECCION DIAGNOSTICO.

Una de las características de los Planes de Desarrollo Departamental (PDDES), es el estado de situación del departamento, con información actualizada, sin embargo la información es de carácter general y de carácter abstracto formal. El presente diagnóstico es parte del trabajo del PETAE que articula el contexto respecto a la capacidad propositiva de la investigación, sistematiza la información el contexto de las cuatro regiones identificadas; Altiplano Norte y Lacustre, Altiplano Sur, Valles Interandinos y Amazonia/Yungas en el departamento de la Paz (que es el ejemplo en la demostración del trabajo).

Es un resumen de las características más importantes tanto de la información geográfica, productiva, infraestructura, vial y energética, así como de desarrollo humano, dicha información eminentemente cuantitativa establece la importancia de regionalizar la información departamental, la interpretación de ella nos sugiere preliminarmente las ventajas que ella otorga, respecto a justificar la importancia de los Planes de Desarrollo Regional (PDRs).

A. ALTIPLANO NORTE Y LACUSTRE

I. IDENTIFICACION REGIONAL

I.I. UBICACIÓN, EXTENSION TERRITORIAL Y DISTRIBUCION DE LA POBLACION DE LA REGION

El Altiplano Norte y Lacustre se encuentra ubicado entre los 15°10 y 17°00 latitud sur y 69°20 y 68°10 longitud oeste, abarcando la integridad de las provincias Camacho, Omasuyos, Los Andes y Manco Kapac, la 2da, 3ra y 4ta. secciones de la Provincia Ingavi y la 4ta. sección de la Provincia Murillo; correspondiente al municipio de El Alto; es decir que comprende territorios de 6 provincias con 16 secciones municipales.

1.2. CARACTERISTICAS DE LA REGION

1.2.1 Geomorfología: Geomorfológicamente, la región comprende un mosaico de suelos que abarcan áreas de la Cordillera Occidental, la Meseta Altiplánica y la Cordillera Oriental.

1.2.2 Clima: La altitud constituye un factor restrictivo fundamental, contiene menos aire, absorbe menor radiación solar y como corolario, es más fría. La temperatura media del ambiente en el altiplano alcanza un valor de sólo 8.1°C, con una máxima media de 17,5°C y una mínima media de -2,9°C.

1.2.3 Suelos: Presentan afloramientos rocosos y graves, franco arenosos, franco limosos, franco arcillosos limosos, arcillosos arenosos.

1.2.4 Recursos Hídricos: Los recursos hídricos con los que cuenta esta subregión pertenecen a la Cuenta del Lago Titicaca y del Río Desaguadero.

1.2.5 Cobertura Vegetal: Está cubierto con pastizales y gramíneas pulvinodas montana turbera alto andina y arbustos con Yareta, Thola, Kiswara, pajonales y otras especies silvestres; destinadas a pastoreo interino de ovinos y camélidos; en las terrazas y llanura fluvio lacustre.

1.2.6 Fauna: Tiene una regular variedad de especies silvestres y domésticas, entre ellas: Camélidos, bovinos, ovinos, suri, cóndor, tarujas, perdices, liebres, patos silvestres, así como especies endémicas; el Lago Titicaca representa un buen potencial para la producción y explotación piscícola.

2. VIAS DE COMUNICACION

La región cuenta con cuatro modos de transporte: Carretero, aéreo, ferroviario y fluvial, cada cual con diferentes grados de desarrollo que a continuación se describen:

2.1. INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE VIAL

En la Región Altiplano Norte y Lacustre el desarrollo vial tiene una longitud de 1.326 km clasificada por redes

Red Fundamental - longitud 98 Km

Red Complementaria - longitud 217 Km

Red Vecinal - longitud 1.011 Km

2.2. INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AEREO

La Región Altiplano Norte y Lacustre, cuenta con un aeropuerto internacional y una pista de aterrizaje, en las instalaciones de la Fuerza Aérea Boliviana, existiendo otras de emergencia como: las pistas de aterrizaje de Copacabana y Achacachi.

2.3. INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FERROVIARIO

La ruta de transporte ferroviario, es:

La Paz - Viacha - Capiri - Yanamayu Alto - Tiwanacu - Guaqui.

2.4. INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Las vías lacustres son una alternativa de transporte utilizada en el Lago Titicaca y la Laguna Huiñay Marca, que tienen una influencia directa en las provincias:

Camacho, Omasuyos, Manco Kapac, Los Andes e Ingavi, el aprovechamiento de este transporte es compartido con la República del Perú.

3. CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS

3.1. POBLACION, COMPOSICION Y CRECIMIENTO

La dinámica de la población en la Región Altiplano Norte y Lacustre no es uniforme, pues la fecundidad, la mortalidad y las migraciones intervienen con distintos grados de intensidad, lo que determina que se presente una mayor concentración de la población en las áreas urbanas (65%), respecto de (35%) de la rural.

3.2. FECUNDIDAD

La Tasa Global de Fecundidad (TGF) de 4.8 hijos por mujer, cifra que supera en más de 1.3 hijos, el promedio de 3.4 hijos por mujer en Latinoamérica. Para el Departamento de La Paz 4.2 y la Altiplano Norte y Lacustre 4.8 aproximadamente.

3.3. MIGRACION INTERNA

Según los resultados del CNPV'92, en nuestro departamento 75.575 habitantes son migrantes interprovinciales, considerando el lugar de nacimiento de las personas; es decir, que el 4% de nuestra población ha migrado de una provincia a otra y el 96% son habitantes que residen en su provincia de origen.

4. DESARROLLO HUMANO

4.1. SITUACION DE SALUD

4.1.1 Servicios de Atención en Salud: En la Región Altiplano Norte y Lacustre y Lacustre el 11,23% acude a los centros de salud dependientes de la

Dirección Departamental de Salud¹, el 9,95% acude a servicios de las cajas de seguro y 14,48%.

4.1.2 Mortalidad Infantil y Materna: En el ámbito departamental, para el año 1992, alcanzó a 75 por mil nacidos vivos (en los contextos urbanos y rurales a 60 y 81 por mil nacidos vivos, respectivamente). A pesar de la importante reducción de los riesgos de muerte, Bolivia se mantiene aún entre los países de más alta mortalidad infantil en América del Sur.

4.2. EDUCACION E IDIOMA

4.2.1 Analfabetismo: En de la Región Altiplano Norte y Lacustre la tasa de analfabetismo es de 21.26%, correspondiendo al urbano 11.78% y lo rural 38.69%.

4.2.2 Asistencia Escolar: Según el censo de 1992, existe un buen porcentaje de asistencia en la región (84.60%) en el grupo de 6 a 14 años, porcentaje que disminuye en el grupo etáreo de 15 a 19 años (61.70%).

4.2.3 Idioma: La presencia de idiomas nativos junto al castellano, es signo de nuestra realidad multilingüe, lo que se constata al encontrar que el 61.41% de la población regional habla más de un idioma.

5. RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

5.1. RECURSOS HIDRICOS

Los recursos hídricos en esta región son aparentemente más abundantes que en el altiplano sur, así encontramos al Lago Titicaca y sus afluentes formadores. El lago Titicaca con una superficie de 8.400 km² y un volumen de mas de 930.000 millones.

¹Por las reformas a la estructura del Poder Ejecutivo, el MPSSP se ha convertido en Secretaría Nacional de Salud.

6. SERVICIOS BASICOS

El acceso a los servicios públicos es un indicador de calidad de vida, en lo relativo al uso de recurso **agua potable**, el principal indicador para evaluar las condiciones habitacionales, dada su importancia en la higiene y salud de la población. La cobertura del servicio de **agua** en la región se sitúa entre el 60 y el 62%. El porcentaje de viviendas con energía eléctrica alcanza al 48%, y las que cuentan con alcantarillado suman el 12%.

6.1. COBERTURA DE ENERGIA ELECTRICA

En la región se dispone actualmente de dos subestaciones reductoras de 69/24,9/14,4 kv., de las cuales nacen varios alimentadores, los cuales llevan el servicio a varias comunidades y poblaciones de las seis provincias de la región:

7. ORGANIZACION SOCIAL

En el marco de las organizaciones sociales, la principal es el sindicato agrario, asimismo existen otras organizaciones como ser: Alcaldes escolares, clubes de madres, cooperativas, asociaciones, juntas de vecinos y asociaciones deportivas. En ese ámbito las mujeres realizan labores de artesanía, agricultura, participando también en la organización de actividades y acciones sociales. En el marco de las organizaciones comunitarias, existen 816 comunidades campesinas 297 juntas vecinales y 26 sindicatos agrarios.

8. PERFIL DE LA ECONOMIA REGIONAL Y DEL SECTOR PRODUCTIVO

8.1. POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR CATEGORIA OCUPACIONAL

La categoría obrero o empleado alcanza al 27.26% de los trabajadores, mientras que trabajadores por cuenta propia llega a la cifra de 38.30%. En el primer caso es notoria la diferencia entre hombres y mujeres, con 35.96% y el 13.58%

respectivamente. En el segundo, es preponderante la presencia de mujeres (41.09%) frente a la de varones (36.53%). Y en el rubro trabajadores familiares, la diferencia es aún mayor: 11.45% para mujeres y 3.49% para varones.

8.2. ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA SEGUN SECTOR ECONOMICO

Desde esta perspectiva la población regional urbana se agrupa -fundamentalmente- en el sector terciario, con 45.28%, mientras que en el sector primario se agrupa el 70.20% de los trabajadores rurales. El sector secundario alcanza al 30.00% en el área urbana. El grupo sin especificar alcanza al 17.89% en el área urbana, y al 14.77 en la rural.

B. AMAZONIA YUNGAS

1. UBICACION, EXTENSION TERRITORIAL Y DISTRIBUCION DE LA POBLACION DE LA REGION

La Región de la Amazonía/Yungas se encuentra al norte del departamento, tiene el espacio territorial más amplio y rico en recursos naturales, así como la menor densidad poblacional del departamento. Superficie estimada: 71.630 km²; abarca 6 provincias, Caranavi, Sud Yungas, Nor Yungas, Iturralde, Franz Tamayo, Larecaja 13 secciones municipales. Población total: 177.586 habitantes. Su población se concentra en las provincias de Caranavi, Nor Yungas y Sur Yungas.

1.1. CARACTERISTICAS DE LA REGION

1.1.1 Geomorfología: La región está formada por una extensa llanura de topografía ondulada, prolongación del relieve **amazónico brasileño**. Los **Yungas** presentan serranías con procesos glaciales y terrazas que alcanzan hasta 400 metros sobre el nivel de los ríos que cruzan el área, conformando

serranías con pendientes escarpadas y laderas poco profundas a muy profundas, con alturas que oscilan entre 500 y 3.200 m.s.n.m.

1.1.2 Clima: Los **Yungas** presentan clima semi/húmedo, subhúmedo caliente, subtropical húmedo caliente, con precipitaciones que oscilan entre 800 y 1700 mm/año y temperatura media anual que fluctúa entre 12 y 24 grados centígrados. La **amazonia** presenta clima húmedo caliente. Tanto las llanuras amazónicas, como los Yungas presentan entre 51 y 60% de la precipitación total anual en los meses de diciembre a marzo.

1.1.3 Suelos: Los suelos de los **yungas** presentan - en su mayor parte- un perfil escasamente desarrollado con texturas franco arcilloso, franco limoso, arcilloso limoso. Los suelos en la **amazonia** son: pardo - rojizos, amarillentos y oscuros, lo que denota la presencia de hierro e importantes acumulaciones de materia orgánica con textura franco, franco arenoso, franco limoso, franco arcilloso y arcilloso.

1.1.4 Recursos Hídricos: Los ríos que atraviesan esta región pertenecen a la cuenca del Amazonas. Los recursos hídricos de la región cuentan con dos cuencas: del Río Madre de Dios y del Río Beni, con sus respectivas subcuencas y ríos.

1.1.5 Cobertura Vegetal: La cobertura vegetal de los **yungas** es muy variada, se encuentran pajonales, bosque denso, mayormente sempervirente ombrófilo montano (bosque pluvial tropical), con árboles de altura media, copas extendidas, corteza más o menos rugosa, setobosque abundante, helechos arbóreos y palmeras, piso rico en forbias y criptógamas.

2. VIAS DE COMUNICACION

La Región Amazonia/Yungas, a pesar de contar con muy pocos caminos, tiene una mayor potencialidad productiva respecto de las otras regiones con zonas montañosas, ríos caudalosos y divagantes. La falta de carreteras es superada, en algunas zonas, por el transporte fluvial y un escaso transporte aéreo. Cuenta con tres vías de transporte: fluvial, aérea y vial; cada una, con diferente grado de desarrollo, y que a continuación se describen:

2.1. INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Este modo de transporte es el menos desarrollado y el que más se utiliza en el norte de la región a través de los ríos: Madre de Dios, Beni, Madidi y sus afluentes como el Kaka, Boopi y otros, los mismos que -a través del Río Madera- desembocan en el Amazonas.

2.2. INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE AEREO

La Región Amazonia/Yungas, cuenta con once pistas de aterrizaje que no reúnen las condiciones básicas para su cometido, por esta razón no existen vuelos regulares hacia la zona. Dichas pistas son: Apolo, Ixiamas, Caranavi, Tomonoco, Covendo, Guanay, Mapiri; pistas menores de aterrizaje 165, Luisita, Agua Clara y Estancia Luisita.

2.3. INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE VIAL

El sector Amazonia/Yungas, cuenta con cuatro tramos de importancia, uno de ellos es parte de los corredores de exportación, que son: La red fundamental contempla las siguientes rutas y tramos, Ruta N°3, con una longitud de 309 km. Tramo Unduavi - Cotapata - Santa Bárbara - Caranavi - Bella Vista, con una longitud de 177 km. Tramo Bella Vista - Quiquibey, tiene una longitud de 67 km.

Tramo San Buenaventura - Tumupasa - Ixiamas, tramo de dos vías con una longitud de 65 km. y una superficie de rodadura de ripio. En la Región de Amazonia/Yungas el desarrollo vial tiene una longitud de 1.468 km.,

3. CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS

3.1. POBLACION, COMPOSICION Y CRECIMIENTO

La población total de la Región Amazonia/Yungas alcanza a 177.586 habitantes y su dinámica poblacional no es uniforme, pues la fecundidad, la mortalidad y las migraciones intervienen con distintos grados de intensidad.

3.2. FECUNDIDAD

La tasa global de fecundidad (TGF) de 6.2 hijos por mujer, es elevada, supera, en 2 hijos, el promedio de 4.2 hijos por mujer en el Departamento de La Paz.

3.3. MIGRACION INTERNA

Según los resultados del CNPV'92, en nuestro departamento 75.575 habitantes son migrantes interprovinciales, considerando el lugar de nacimiento de las personas; es decir, que el 4% de nuestra población ha migrado de una provincia a otra y el 96% son habitantes que residen en su provincia de origen.

4. DESARROLLO HUMANO

4.1. SITUACION DE SALUD

4.1.1 Servicios de Atención de Salud: En la Región Amazonia/Yungas los mayores porcentajes de acceso corresponden a la población que acude a los servicios de salud dependiente del Ministerio de Previsión Social y Salud Pública² (25.86%), los Servicios Privados no sobrepasan el 7.71% y las Cajas

² Por las reformas a la estructura del Poder Ejecutivo, el MPSSP se ha convertido en Secretaría Nacional de Salud.

de Seguro Social tienen un acceso del 2.30%. En conjunto, estos tres servicios estarían atendiendo al 36% de la población de la región.

4.1.2 Mortalidad Infantil y Materna: La TASA de MORTALIDAD INFANTIL(TMI)³de la Región Amazonia/Yungas está por encima del porcentaje del Departamento de La Paz. Las tasas más altas corresponden a las Provincias de Iturralde, Franz Tamayo y Larecaja, con 100, 91 y 91 por mil respectivamente. Ha tenido importantes descensos en los últimos veinte años.

4.2. EDUCACION E IDIOMA

4.2.1 Analfabetismo: En la Región Amazonia/Yungas, la tasa de analfabetismo es de 19.53%, correspondiendo a las áreas urbana y rural el 12.59% y el 20.76%, respectivamente. Los analfabetos en la región, con el 90.24%, en el ámbito urbano, llegan al 9.76%.

4.2.2 Asistencia Escolar: Otro indicador relativo a las condiciones de acceso al sistema educativo es la asistencia escolar. La tasa de asistencia más significativa de la región se encuentra en el grupo etáreo de 6 a 14 años, con el 79.50%.

4.2.3 Principales Indicadores de la Situación Educativa Fiscal: El grado de utilización de la infraestructura educativa en la región respecto del número de establecimientos que funcionan; es decir, que en un inmueble educativo funcionan 1.04 establecimientos.

Por último, el proceso de inserción de los alumnos al proceso de reforma educativa es bajo, puesto que del total de estudiantes existentes (47.624) en la

³ La Tasa de Mortalidad Infantil (TMI), es la proporción de los fallecidos menores a un año por cada mil nacidos vivos.

región sólo el 3.23% participa de dicho proceso.

4.2.4 Idioma: La frecuencia de conocimiento o práctica de los idiomas nativos, junto al castellano y otros, da cuenta que -entre los monolingües- el idioma que predomina en la Región Amazonia/Yungas es el castellano.

La cubierta boscosa del departamento es de aproximadamente 6 millones de hectáreas, de las cuales 1.700.000 ha. Han sido cedidas para aprovechamiento forestal a empresas madereras de especies finas, como la mara, el roble, el cedro y otras.

5. RESERVAS BIOLÓGICAS Y PARQUES NACIONALES

La Reserva de Biósfera - Territorio Indígena Pílon Lajas (RB-TI Pílon Lajas) creada por D.S. 23110 del 9 de abril de 1992, se encuentra ubicada entre los departamentos de La Paz (Provincias de Franz Tamayo y Sud Yungas) y el Beni (Provincia Gral. José Ballivián).

6. SERVICIOS BÁSICOS

El origen del agua que se utiliza para beber y cocinar es aceptado como el principal indicador para evaluar las condiciones habitacionales, dada su importancia desde el punto de vista de la higiene y salud de la población.

6.1. COBERTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Las redes eléctricas actualmente construidas y tendidas a lo largo de las provincias, secciones municipales y cantones de la Región Amazonia y Yungas, inicialmente atendieron con prioridad a poblaciones con alta concentración demográfica y elevada potencialidad económica, como en el caso de la Cooperativa Eléctrica Yungas (CEY)

6.1. COBERTURA DE ENERGIA ELECTRICA

Las redes eléctricas actualmente construidas y tendidas a lo largo de las provincias, secciones municipales y cantones de la Región Amazonia y Yungas, inicialmente atendieron con prioridad a poblaciones con alta concentración demográfica y elevada potencialidad económica, como en el caso de la Cooperativa Eléctrica Yungas (CEY) en los valles yungueños y el denominado Proyecto Larecaja, actualmente en etapa final de construcción.

7. ORGANIZACION SOCIAL

La Región Amazonia/Yungas, en el ámbito de la organización social presenta las siguientes características; La región tiene 491 comunidades campesinas, 96 juntas vecinales, 404 colonias, 7 sindicatos agrarios y otros 5 tipos de organización popular. Además se han estructurado 1.005 organizaciones territoriales de base, con personería jurídica reconocida por los procedimientos que establece la LPP (resolución municipal y prefectural). Al mismo tiempo, cada municipio ha organizado democráticamente su respectivo comité de vigilancia.

C. VALLES INTERANDINOS

1. IDENTIFICACION REGIONAL

1.1. UBICACION, EXTENSION TERRITORIAL Y DISTRIBUCION DE LA POBLACION DE LA REGION

La región se encuentra localizada en la parte central del Departamento de La Paz, con una orientación de oeste a este, siguiendo la Cordillera Oriental, con una superficie estimada de 25.986 km²; abarca 7 provincias, Loayza, Bautista Saavedra, Inquisivi, Franz Tamayo, Larecaja, Muñecas, Murillo 26 secciones municipales y cuenta con una población total de 905.056 habitantes.

1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA REGIÓN

1.2.1 Geomorfología: La región presenta serranías con procesos glaciales y terrazas, serranías con pendientes escarpadas y laderas de poco profundas a muy profundas, con alturas que oscilan entre 500 y 3.200 m.s.n.m. Sus principales aportes de agua provienen de los deshielos de cordilleras, de las lluvias y, en algunos casos, se aprovechan las aguas subterráneas..

1.2.2 Clima: Valles secos o mesotérmicos, valles y montañas semiáridos a semihúmedos o subhúmedos/calientes, con precipitaciones que oscilan entre 600 a 2.000 mm media anual y temperatura media que varía entre 12 a 25°C., presentan una humedad relativa de 68%, como término medio, con alturas que varían desde 1.200 a 3.800 m.s.n.m.

1.2.3 Suelos: Los valles secos están constituidos por sedimentos aluviales que forman suelos profundos de moderado desarrollo edáfico. La textura varía entre franco/arenoso y arcilloso; en algunos lugares, son extremadamente erosionados. Los suelos de los valles húmedos varían desde aluviales recientes, hasta poco a moderadamente profundos. En las laderas escarpadas, los suelos son degradados (poco profundos), con tendencia a ser poco productivos.

1.2.4 Recursos Hídricos: La región pertenece a la cuenca del Río Beni, con sus respectivas subcuencas y ríos.

1.2.5 Cobertura Vegetal: La vegetación está compuesta por especies de monte espinoso y bosque espinoso, entre ellas, tenemos: acacia, prosopis, dodonaea, alyse, carida, ephedra americana..

1.2.6 Fauna: En el valle de La Paz habitan 24 especies de micromamíferos que conforman aproximadamente el 63 % de la mastofauna doméstica y silvestre. La microfauna está conformada por un marsupial (comadreja); cuatro especies de murciélagos y vampiros, además once especies de roedores sigmodontivos (ratones).

2. VIAS DE COMUNICACIÓN

2.1. Infraestructura de Transporte Vial

Existen cuatro tramos de importancia; uno es parte de los corredores de exportación:

Ruta N° 3 tramo La Paz - La Cumbre – Unduavi, tiene superficie de rodadura de asfalto, forma parte del corredor de exportación La Paz - Pando. Ruta N° 105 tramo Pumasani - Charazani - Camata -Frontera con la Provincia Franz Tamayo, tiene una superficie de rodadura de tierra. Ruta N° 106 tramo La Plazuela - Agua Rica - Poque Luque - Licoma - Inquisivi. Tiene superficie de rodadura de ripio y Ruta 109 tramo Frontera Provincia Aroma - Tablachaca - Caxata - Huañacota - Quime - Inquisivi. El desarrollo vial tiene en la región una longitud de 2.702 km.

2.2. Infraestructura de Transporte Aereo⁴

Pista de aterrizaje Colquiri, en el centro minero del mismo nombre, ubicada en la provincia Inquisivi. Tiene una superficie de rodadura de tierra y es utilizada en casos eventuales, no se encuentra bajo la administración de AASANA.

⁴Los datos presentados en el punto 2.2, tiene como fuente de información a AASANA.

Los datos presentados del punto 2.2.1 tienen como fuente de información el Mapa del Departamento de La Paz, elaborado por el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR.

3. CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS

3.1. Población, Composición y Crecimiento

En el ámbito departamental, para el período intercensal 1976-1992, se tiene una tasa anual de crecimiento promedio de 2.11%. En el contexto urbano la tasa media anual de crecimiento alcanza al 4.30%, y en el rural, a 0.10%. Sin embargo, en el Departamento de La Paz se tiene 1.66% de tasa de crecimiento; y la Región Valles Interandinos -exceptuando el Municipio de La Paz- tiene tasas de crecimiento que se registran desde menos 0.08% hasta 3.42%

3.2 FECUNDIDAD

La fecundidad en Bolivia es aún elevada, con una tasa global de fecundidad (TGF) de 4.8 hijos por mujer, cifra que supera en más de 1.3 hijos el promedio de 3.4 hijos por mujer en Latinoamérica. Dicha tasa, en el Departamento de La Paz, es de 4.2 y en los valles interandinos, 5.6% aproximadamente.

3.3. MIGRACIÓN INTERNA

Con excepción de la Provincia Murillo, que tuvo un crecimiento del 3.42% debido a fuerte migración del campo a la ciudad, las provincias que forman parte de esta región tuvieron el siguiente comportamiento: Larecaja tuvo un crecimiento de un 2,53% y Franz Tamayo, de 0,44%.

4. DESARROLLO HUMANO

4.1. SITUACION DE SALUD

4.1.1 Servicios de Atención en Salud: Los mayores porcentajes de acceso corresponden a la población que acude a los servicios de salud dependiente de La Dirección Departamental de Salud, que dispone en esta región con 63 centros de salud y un acceso del 13.20%.

4.1.2 Situación de la Mortalidad Infantil y Materna: Las TMI más bajas, corresponden a las provincias Murillo y Loayza, con 62 y 69 por cada mil nacidos vivos,

respectivamente. En cambio, las provincias Baustista Saavedra (98 por mil nacidos vivos) e Inquisivi (94 por mil nacidos vivos), presentan las tasa más altas.

4.2. EDUCACION E IDIOMA

4.2.1 Analfabetismo: Según el CNPV'92, el espectro muestra sustanciales mejorías. Si bien no refleja tasas altamente satisfactorias, los indicadores de disminución de la población analfabeta son realmente dignos de tomarse en cuenta, alcanzando -en la mayoría de los casos- una reducción mayor al 15%.

4.2.2 Asistencia Escolar: Otro indicador relativo a las condiciones de acceso al sistema educativo, es la asistencia escolar. La tasa de asistencia más significativa de la región se encuentra en el grupo etario de 6 a 14 años con el 87.38%.

4.2.3 Idioma: El idioma predominante en la Región de Valles Interandinos es el castellano (87.13%), en orden de importancia le siguen: el aymara, con un 10.67%, el quechua, con 2.12% y otros idiomas nativos alcanzan el 0.08%.

5. RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Los valles interandinos son también conocidos como valles mesotérmicos, por presentar temperaturas medias todo el año. Estos valles constituyen la región más frágil del país, desde el punto de vista ecológico.

Por otro lado, debido a las bondades de su clima, es una región en la que tradicionalmente se ha desarrollado una variedad de cultivos y alberga una densidad poblacional importante. Con la llegada de los conquistadores españoles y el incremento de la demanda de alimentos para los centros mineros, se produce una expansión importante de las actividades agropecuarias y se elimina la cobertura boscosa por la extracción de la leña.

6. SERVICIOS BASICOS

En la región, la cobertura de servicio de agua está entre 75 y 77%, lo que significa que el número de instalaciones nuevas, redes a hogares, están en crecimiento.

6.1. COBERTURA DE ENERGIA ELECTRICA⁵

Existe la Subestacion Achacachi, Alimentador Sorata, Subestacion Mallasa, Alimentador Río Abajo

7. ORGANIZACION SOCIAL

Asentamientos quechuas y aymaras, reunidos en comunidades originarias y ex haciendas, en la que se observa que la principal actividad es la agricultura en forma parcial.

D. ALTIPLANO SUR

1. IDENTIFICACION REGIONAL

1.1. UBICACION, EXTENSION Y DISTRIBUCION DE LA POBLACION DE LA REGION.

La región se encuentra ubicada a los 16°40" y 18°00" de latitud sur y 69°40" y 67°20" de longitud oeste, localizada en la parte sur del departamento, con una superficie estimada de 22.310 km², abarca 5 provincias, Aroma, Pacajes, Villarroell, Ingavi, José Manuel Pando, 21 secciones municipales y cuenta con una población total de 180.104 habitantes.

1.2. CARACTERISTICAS DE LA REGION

1.2.1 Geomorfología: Representada por la Cordillera Oriental de Los Andes, con nevados, cumbres, mesetas altas, serranías y planicies; también presenta la Cordillera Occidental, con volcanes y mesetas altas, mesetas interaltiplánicas y alturas que oscilan entre 3700 a 4500 m.s.n.m., dirección baja a media, pendientes bajas con erosión laminar, surco, carcava y erosión eólica.

⁵ Los datos presentados en el tema, han sido proporcionados por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE-1996) y la base de

1.2.2 Clima: Semiárido, seco, polar de alta montaña y estepa con invierno muy frío, con temperaturas medias anuales que oscilan entre -6° a 10°C, con precipitaciones pluviales de 200 a 300 mm/año y tendencia a sufrir heladas en cualquier época del año.

1.2.3 Suelos: Los suelos de la región son variables, aunque no muy ampliamente, presentando características de profundidad efectiva de profundos a muy poco profundos. Textura: franco arenosos en la superficie y generalmente arcillosos, en el subsuelo, presentan una estructura en bloques subangulares.

1.2.4 Recursos Hídricos: Los recursos hídricos con los que cuenta la región pertenecen a la Cuenca del Río Desaguadero, cuyos afluentes son los siguientes:

1.2.4.1 Cuenca del Río Desaguadero: La Cuenca del Río Desaguadero cubre una extensión aproximada de 30.077,50 km² y se subdivide en 15 subcuencas y 17 cuencas menores.

1.2.5 Cobertura Vegetal: El suelo está cubierto con pastizales, gramíneas bajas con sinusia arbustiva, montana semidesértica, cobertura de suelo variable y discontinua con gramíneas kupras y sespitras con arbustos y semiarbustivos.

1.2.6 Fauna : Tiene una regular variedad de especies silvestres y domésticas, entre ellas: Camélidos, bovinos, ovinos, suri, cóndor, tarujas, perdices.

2. VIAS DE COMUNICACION

2.1 INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE VIAL

Ruta N°1 tramo El Alto - Panduro, que es parte de la carretera La Paz -Oruro - Puertos de Matarani - Ptos. República Argentina - Villazón, con una superficie de rodadura de asfalto, forma parte de los corredores de exportación.

2.3. INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AEREO

La Región Altiplano Sur cuenta con cuatro pistas de aterrizaje, que son. Pista de aterrizaje Charaña, Pista de aterrizaje Ayo Ayo, Pista de aterrizaje Sica Sica, y Pista de aterrizaje Umala.

3. CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS Y DESARROLLO HUMANO

3.1. POBLACION, COMPOSICION Y CRECIMIENTO

La población total del departamento, según los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV"92), alcanzó a 1.900.786 habitantes. De este total, 62,81% viven en áreas urbanas y 37,19% habitan en el área rural.

3.2. FECUNDIDAD : La fecundidad en la región es aún elevada, con una tasa global de fecundidad (TGF) de 5.0 hijos por mujer, cifra que supera en más de 1.5 hijos, el promedio de 3.4 hijos por mujer en Latinoamérica. Para el Departamento de La Paz: 4,2, y para el Altiplano Sur: 5,8.

3.3 MIGRACION INTERNA: Según los resultados del CNPV"92, en nuestro país 875.405 habitantes son migrantes interdepartamentales, considerando el lugar de nacimiento de las personas; es decir, que el 13.8% de nuestra población ha migrado de un departamento a otro y el 86.2% son habitantes que residen en su departamento de nacimiento.

4. DESARROLLO HUMANO

4.1. SITUACION DE SALUD

4.1.1 Servicios de Atención de Salud: En la Región Altiplano Sur las modalidades de acceso corresponden a la medicina tradicional con el 20.16% seguidos de los dependientes de la Dirección Departamental de Salud La Paz con el 12.20%, donde los que no atienden su salud corresponden al porcentaje más alto y preocupante ya que representan el 26.83%.

4.1.2 Mortalidad Infantil y Materna: La tasa de mortalidad infantil (TMI)⁶, ha tenido importantes descensos en los últimos veinte años. En el ámbito del Departamento de La Paz, para el año 1992, alcanzó a 70 por mil nacidos vivos (en los contextos urbano y rural mueren 63 Y 81 niños por mil nacidos vivos, respectivamente).

4.2. EDUCACION E IDIOMA

4.2.1 Analfabetismo: En la Región Altiplano Sur la tasa de analfabetismo es de 23,41%, correspondiendo el 25,50% al área rural, y al área urbana, un 12,02%

4.2.2 Idioma: El idioma es uno de los vínculos principales de relacionamiento y convivencia, gravita fundamentalmente en el proceso de socialización y desarrollo de los pueblos. La frecuencia de conocimiento o práctica de los idiomas nativos, junto al castellano y otros.

5. RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

5.1. RECURSOS HIDRICOS: Las cuencas del Río Desaguadero y afluentes, y del Río Mauri/Calacoto cubren una extensión aproximada de 23.000 km², ocupando casi la totalidad del Altiplano Sur. Durante todo el año, el lago Titicaca contribuye al Río Desaguadero con un caudal anual medio natural disponible en Ulloma de 77,1 m³/s y en el Mauri/Calacoto 18,57 m³/s.

6. SERVICIOS BASICOS

Respecto a la dotación de servicios básicos en la Región Altiplano Sur, muestra que, de 47.711 viviendas, el 19% cuenta con agua por cañería, el 22%, con energía eléctrica, y el 4%, con alcantarillado.

6.1. COBERTURA DE ENERGIA ELECTRICA

Son Subestacion Viacha Alimentador Irpa Chico, Alimentador CoroCoro
Subestacion Lupiari (Caracollo) Alimentador Patacamaya

⁶ Tasa de Mortalidad Infantil = Proporción de los fallecidos menores a un años por mil nacidos vivos.

7. ORGANIZACIÓN SOCIAL

La Región Altiplano Sur, en el ámbito de la organización social presenta las siguientes características que son que el mayor número de habitantes de la región es de origen aymara, siendo predominante el idioma de origen en la gente mayor. La población joven es bilingüe, con predominio del idioma castellano, en la región no encontramos asentamientos, colonias ni hacendados.

CAPITULO DOS SECCION PROPOSITIVA

I. CARACTERIZACION DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACION LA FUNDAMENTACION DE LOS PLANES DE DESARROLLO REGIONAL Y LA PROPUESTA DE INCORPORACION EN LA PLANIFICACION ESTRATEGICA.

I. ANALISIS RESPECTO A LA INFORMACION ESTABLECIDA EN EL DIAGNOSTICO

El diagnóstico que ha precedido el trabajo nos muestra de manera muy resumida, una cantidad significativa de información respecto al departamento de La Paz, sin embargo lo que más resalta en este diagnóstico es que la información establecida nos permite ver que la información tanto en la parte productiva como en la social e institucional, esta desagregada, una desagregación a nivel de las cuatro regiones que tiene dicho departamento, esto nos permite concluir en primera instancia la riqueza de dicho diagnóstico, una ventaja que debe ser tomado en cuenta para la proposición que estableceremos más adelante.

Efectivamente el contexto de la información permite a cualquier analista social y particularmente a un planificador ver que efectivamente a partir de dicha información desagregada se pueden tomar mejores y mayores decisiones respecto al desarrollo de un

departamento, porque no es una información clásica global y genérica como está en casi todos los planes de desarrollo departamental, en efecto, podemos asumir que dicha desagregación informática permite establecer vínculos importantes en la toma de decisiones oportunas en los procesos de planificación departamental.

Pero sumando dicho diagnóstico a planes y proyectos las ventajas son aún mayores, de hecho este tipo de diagnóstico ha permitido el nacimiento de los planes de Desarrollo Regional que ya se están implementando en el departamento de La Paz, porque un plan con esta información describe mejor la situación actual dada.

Sin embargo dicha experiencia es aún embrionaria, en otros departamentos del país no existe todavía dicho proceso, ello se debe sin duda a que no existe oficialmente en el SISPLAN Sistema de Planificación nacional, la incorporación oficial de dicho mecanismo alternativo como es el Plan de Desarrollo Regional.

2. ANTECEDENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACION

Desde 1982 se empiezan a estructurar nuevas formas de planificación estratégica del Estado, que no solamente definen objetivos y metas de carácter general, sino se introduce el principio de la temporalidad de los resultados, de la necesaria unidad entre inversión e impacto social, el seguimiento y el monitoreo de las acciones. Porque independientemente de que el Estado se haya convertido solamente en normador, facilitador y promotor, se hacía evidente su necesaria presencia en las orientaciones del desarrollo del país a través de planes de desarrollo de mediano y largo plazo.

De ahí que el mismo 21060 (La Nueva Política Económica) planteaba estrategias de desarrollo de carácter integral, posteriormente en el gobierno de Paz Zamora se introduce por primera vez el principio de la participación de la ciudadanía en la elaboración de los planes nacionales.

Sin embargo es en el gobierno de Sánchez de Lozada, cuando se institucionaliza con mayor fuerza la planificación estatal, el SISPLAN (Sistema Nacional de Planificación, como parte de

la Ley SAFCO, de control y gestión de las instituciones estatales, el Plan de Todos (como así se llamo a Plan 1993 – 1997) contó con los dos aditamentos fundamentales.

- a) La participación de la sociedad civil en la elaboración de las políticas instrumentales de los planes a través del rescate de sus demandas y confrontarlas con la oferta estatal, en reuniones de concertación.
- b) Que los planes no sean solamente de carácter nacional sino también departamental PDDDES (Planes Departamentales de Desarrollo Económico y Social).

Y cerrando este círculo se encontrarían los Planes de Desarrollo Municipal PDM, como producto de la Ley de Participación Popular y la Descentralización Administrativa.

Así entonces sería la nueva estructura de planificación del país un nivel nacional PGDES (Plan General de Desarrollo Económico y Social), un nivel Departamental PDDDES y un nivel municipal PDM, cuya estructura con algunas modificaciones se mantendría en la actual gestión de gobierno, El nuevo PGDES de esta gestión gubernamental recibe el nombre de “Bolivia Siglo XXI País Socialmente Solidario”.

3. CARACTERISTICAS DEL SISPLAN.

La institucionalización del Sistema Nacional de Planificación se enmarca, en el proceso de modernización del Estado, iniciado a partir de las reformas estructurales que fueron implantadas en Bolivia a partir de 1985, es decir a partir de la promulgación de la Nueva Política Económica, en el Gobierno de Victor Paz Estensoro. El contexto en el cual se inscribe dicha norma es la siguiente:

- La Ley 1178 (Ley SAFCO) que determina la constitución de los Organos Rectores de los Sistemas de Planificación, de Inversión Pública y de Programación de Operaciones y les confiere la atribución de la formulación de las normas básicas de los sistemas de administración pública y control.

- La Ley de Ministerios del Poder Ejecutivo (Ley 1493) que instituye al Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente como el Órgano Rector del Sistema Nacional de Planificación y el decreto Reglamentario de la Ley de Ministerios del Poder Ejecutivo, que define como objetivo de la Secretaría Nacional de Planificación la institucionalización del Sistema Nacional de Planificación.
- Las Leyes de Participación Popular (1551) y Descentralización Administrativa (Ley 1654) que han reconfigurado al Estado, estructurándolo en base a un Gobierno Central, nueve administraciones Departamentales y 311 Gobiernos Municipales, generando al mismo tiempo un nuevo escenario, y nuevos actores para el proceso de planificación⁷

Estas reformas han rediseñado la arquitectura y el rol del Estado, enfatizando sus funciones normativas, de orientación del desarrollo, de integración social y de facilitador del proceso de cambio, y que han permitido un mayor protagonismo y participación de la sociedad civil en la identificación y solución de sus problemas, a su vez han repercutido en la transformación del carácter de la planificación estatal.

“Por otro lado la planificación del desarrollo ha dejado de ser un proceso vertical, centralizado y sectorializado, como se lo concebía en la década de los setenta. La planificación es en la actualidad un proceso participativo, que involucra a los actores de la sociedad en la definición de los objetivos para alcanzar el desarrollo sostenible en todos los niveles (nacional, departamental y municipal) y en todas las fases y etapas del proceso de planificación, en particular en la priorización de la demanda social y su compatibilización con la oferta estatal”⁸.

La nueva planificación es un proceso descentralizado - dice el SISPLAN - porque ya no se realiza sólo desde el nivel central de gobierno, sino que ahora es un proceso que involucra a

⁷ Actualmente y de acuerdo a las recomendaciones del COMLIT (Comisión de Límites) son 314 municipios.

⁸ Como podrá observarse en esta cita textual del SISPLAN no existe el concepto de región.

las prefecturas, en el nivel departamental y a cada uno de los gobiernos municipales⁹, en el nivel municipal, asignándoles responsabilidades y roles definidos en materia de planificación a cada uno de estos.

En este sentido, la nueva planificación se asienta en el principio de subsidiariedad por el cual ningún órgano de mayor importancia o de nivel superior recibe atribuciones para efectuar labores de planificación que puedan ser llevadas a cabo efectivamente por órganos locales, de menor jerarquía y más pequeños. Es decir, la subsidiariedad, designa un modo de distribución de competencia “políticas” o de “poder”, entre la administración central gubernamental, las prefecturas y los gobiernos municipales para que cada uno elabore su correspondiente plan de desarrollo, en el ámbito de su jurisdicción territorial y de sus competencias definidas por las Leyes de Descentralización y Participación Popular, para definir, a través de ellos, la mejor forma de asignar los recursos públicos para concretizar sus objetivos de desarrollo.

“La nueva planificación estatal es un proceso integral que busca interrelacionar las variables económicas, sociales, ambientales y políticas para motorizar el desarrollo sostenible, así como interrelacionar y lograr la interdependencia de los niveles nacional, departamental y municipal”¹⁰.

La nueva planificación es también un proceso que se asienta en el principio de la equidad, en procura de asegurar que en los planes y programas de desarrollo se exprese una mejor correlación de la diversidad social (Actores sociales) y territorial (niveles) en los procesos de toma de decisiones, en el acceso a los recursos productivos, financieros y no financieros, y en las oportunidades y servicios.

Finalmente, la nueva planificación se asienta en el principio de eficiencia, buscando optimizar el uso de los recursos en los planes, programas y proyectos para maximizar la satisfacción de la demanda social.

⁹ Actualmente y según las modificaciones hechas a la Ley Orgánica de Municipalidades LOM, el concepto de gobierno municipal a sido modificado por el de autonomía municipal

¹⁰ Normas Básicas del SISPLAN, documento del Ministerio de Desarrollo Sostenible.

4. FALENCIAS EXISTENTES EN EL SISPLAN.

Existe, sin embargo un problema irresoluto respecto de la planificación en el nivel departamental, la concepción de los PDDDES se los ha establecido bajo la dimensión de departamentos homogéneos, vale decir, del Oriente, o en el de los Valles y finalmente de aquellos departamentos que se encuentran exclusivamente en el altiplano.

Pero que pasa cuando existen departamentos con una heterogeneidad geográfica, social culturalmente diferente, incluso en el nivel de sus municipios. Cuando el mismo desarrollo departamental no es similar sino que tiene diversidad de procesos de desarrollo; este es el caso particular del departamento de La Paz, su Plan de Desarrollo Departamental, resulta muy abstracto y formal con formulación de políticas y objetivos muy generales, que no logran enlazar las diferentes características regionales que tiene el departamento, porque La Paz tiene Altiplano, Valles, y Amazonia en su geografía, tiene varios grupos étnicos, nacionalidades, posee diversidad de riquezas pero también existe en el departamento las zonas mas deprimidas y expulsoras de población del país, por eso resulta fundamental repensar los objetivos del SISPLAN en el nivel departamental.

Actualmente existe la necesidad de que la planificación nacional y departamental evolucione cualitativamente respecto a la concurrencia de un nuevo fenómeno de planificación que se ha denominado la planificación regional, es decir, que para lograr resultados óptimos en el mediano y largo plazo de los departamentos se considere la concurrencia de planes de desarrollo regionales, como es el caso del departamento de La Paz cuyo PDDDES contienen 4 regiones departamentales, claramente diferenciadas independientes y con autonomía relativa uno de los otros (Altiplano Norte, Altiplano Sur, Valles Interandinos y Amazonia Yungas) que establecen programas y proyectos diferenciados respecto a su diversidad geográfica, social, cultural y medioambiental, con diferentes potencialidades y problemas.

En esa medida es necesario que en SISPLAN se establezca como mecanismo alternativo de desarrollo a dichos planes regionales, que se han situado entre el PDDDES departamental y los PDMS municipales. La regionalización es entonces una posible respuesta alternativa y

funcional respecto a los propios planes de desarrollo departamental, cuya estructura más pesada si ajuste de temporalidad y por añadidura sujeta a una secuencia obligada de pasos (o requisitos desde los niveles responsables del seguimiento del proceso de planificación departamental, como es la unidad de Estrategias del Viceministerio de Planificación Estratégica y Fortalecimiento Municipal), no le permiten ser instrumentos reales de desarrollo, oportunos y eficaces.

Sólo a través de la importancia y el reconocimiento de dichos planes regionales se puede mejorar en el mediano y largo plazo la asignación de recursos tanto de los municipios, la Prefectura, las instituciones privadas de desarrollo, las ONG's las organizaciones de base y la Cooperación Internacional en los Departamentos.

Se indicaba líneas arriba que una de las grandes deficiencias de los planes departamentales elaborados y reformulados hasta la fecha, es que no poseen una secuencia lógica entre la concepción teórica y sus elementos de carácter estratégico y operativo. En efecto, la relación entre el marco conceptual estratégico, los objetivos, las políticas y los escenarios de programación previstos en el PDD, necesariamente deberían complementarse con los niveles de ejecución de los programas y proyectos propuestos en la apertura programática. Así como con el seguimiento de los diferentes niveles de la planificación estratégica y/o participativa.

Es decir, no se contemplaban los niveles de planificación y ejecución en una visión desconcentrada y de carácter más concreto tampoco lograron la compatibilización, concertación y sensibilización permanentes tan importante en un plan de desarrollo de estas características. Por lo tanto, estos planes no llegaron a ser ejecutados y, por ende, no adquirieron el status de un verdadero instrumento de desarrollo.

Es importante por lo tanto que un Plan de Desarrollo Departamental pueda superar las limitaciones anteriormente anotadas, abandonando -fundamentalmente- la fase de laboratorio donde se ha plasmado el conjunto de los lineamientos teóricos, para ampliar el ámbito de su aplicación en cada región geográfica diferenciada de los departamentos.

Es decir, que la necesidad de formular, proyectar, coordinar y administrar un plan como proceso continuo de retroalimentación, debería involucrar de forma permanente, estrecha y fluida, a las regiones y sus municipios.

A su vez el plan, en su modo operativo debe reflejarse también como un instrumento eficaz que permita institucionalizar el proceso de desconcentración de la administración departamental, de manera que la regionalización¹¹ no se estanque en el nivel central de la prefectura, sino que llegue al nivel desconcentrado de las regiones.

En esa medida la regionalización aparece como una respuesta viable en el mejoramiento de los procesos de la planificación, el ejemplo de La Paz nos ayudara a comprender este nuevo proceso de planificación.

5. LA EXPERIENCIA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Más allá de los factores históricos, políticos y sociales que han determinado la situación económica actual del departamento de La Paz, particularmente relacionado a su cada vez terciarización de su economía.

Desde los tiempos de la Revolución Federal cuando el eje geoestratégico de la Paz se impuso sobre el sur se genero un nuevo proceso de desarrollo que fundamentalmente determino un nuevo proceso de desarrollo económico y político, particularmente de su minería, pasando por el auge de sus industrias manufactureras (Hoy casi inexistentes) que fueron más el resultado de las contingencias de coyuntura económica política, lo cierto que muy poco se hizo por mantener o generar una política de desarrollo independientemente de los circuitos (o cortocircuitos) políticos.

¹¹ El actual Plan de Desarrollo Departamental, establece pisos ecológicos y regiones bioclimáticas que permiten identificar cuatro regiones diferenciadas que se desenvuelven en concordancia con su localización geográfica y sus potencialidades productivas, a saber: Altiplano Norte, Altiplano Sur, valles Interandinos y Amazonía - Yungas.

Las brechas se han ampliado los remanentes de una ventaja una centralidad política y el eufemismo respecto a lo privilegiado de su situación geopolítica se van depreciando cada vez más, en procesos de privatización cada vez mas abiertos

Sin embargo conviene indicar que existe una nueva proposición de su tesis de desarrollo que se ha ido trabajando en un largo proceso de planificación que se remontan a los tiempos de la Corporación Departamental de Desarrollo.

La regionalización del departamento como la base de su desarrollo (o el intento mas serio en los últimos años) se plantea bajo el principio de que ha partir de las características geográficas, sociales heterogéneas y singulares de La Paz, no se pueden plantear objetivos y políticas generales, en efecto las cuatro regiones identificadas: Altiplano Norte y Lacustre (16 municipios), Altiplano Sur (21 municipios), Valles Interandinos (26 municipios) y Amazonia/Yungas (13 municipios) permiten priorizar proyectos de carácter concurrente entre la Prefectura, los municipios y las instituciones más importantes regionales involucradas en el proceso de desarrollo.

La regionalización en pleno proceso de implementación en La Paz, es entonces una respuesta alternativa, más funcional y operativa respecto a los propios Planes de Desarrollo Departamental, cuya estructura de elaboración más pesada, sin ajuste de temporalidad y por añadidura constreñida en una secuencia obligada de pasos (o requisitos) desde los niveles responsables gubernamentales del proceso, no le permiten ser instrumentos reales de desarrollo, oportunos y eficaces en muchos de los casos.

En ese sentido el avance significativo de este departamento en los procesos de planificación la regionalización (Independientemente del nombre) le está permitiendo focalizar y priorizar proyectos de manera mas sistemática y oportuna y a su vez coordinar con los municipios de manera más cercana, y a su vez se han establecido proyectos en un abanico más amplio y concertado.

Por otro lado las Agencias de Desarrollo Regional, de La Paz (Denominadas así por las experiencias exitosas en Centroamérica) son el instrumento operativo y ejecutivo de la implementación de los proyectos, estableciendo una base concreta de desconcentración de los servicios de la Prefectura, particularmente de los productivos y de apoyo a la gestión municipal.

6. VENTAJAS DE LA APLICACIÓN REGIONAL A PARTIR DEL EJEMPLO DE LA PAZ.

Hemos indicado que existe por lo tanto una diferenciación de políticas entre una y otra región, en el caso de La Paz, por ejemplo las políticas entre un Altiplano Sur deprimido con severos problemas de erosión y desertificación y migración acelerada de sus suelos son radicalmente distintas a los objetivos de Amazonía Yungas, pero a nivel global nacional que ventajas podemos ubicar, donde radican las virtudes de dicha regionalización, básicamente las podemos comprender en cinco áreas:

- La desconcentración de las unidades y servicios prefecturales, atosigados en un núcleo urbano a través de lo que se ha denominado las agencias de Desarrollo Regional
- La capacidad gerencial respecto a los proyectos.
- La articulación más cercana con los municipios respecto a las mancomunidades
- La arquitectura de dichos planes regionales, se sustentan en la priorización de proyectos de carácter productivo.
- Por lo tanto la asignación de recursos de las instituciones más importantes del departamento podrán ser mejor utilizados.
- La Jerarquización de las Subprefecturas así como de conformar los comités provinciales, de acuerdo a la Ley de Participación Popular.

- Impulsa la espacialidad y la selectividad de la inversión.

Por estas ventajas que se indican en el contexto de la planificación, debe considerarse como reto principal en el SISPLAN de lograr que el PDDES, en primera instancia, fortalezca permita fortalecer institucionalmente los municipios que de manera ulterior, promueva la elaboración y/o reformulación de los planes municipales de desarrollo logrando una planificación coherente y viabilizadora de la ejecución de programas y proyectos generadores del proceso de desarrollo económico y social en las diferentes regiones y municipios de los departamentos.

Se debe crear un mecanismo que permitirá desconcentrar la planificación departamental en todos los niveles contemplados en el plan (departamento, región y municipio), para institucionalizar el plan en dos fases fundamentales: la intervención directa de la Prefectura en las regiones y los municipios; y la gestión autónoma de las regiones y municipios a través de la desconcentración.

Dicho mecanismo técnico - operativo, es el Plan de Desarrollo regional que tendrá la tarea de orientar y dirigir el proceso de desarrollo departamental a través de la ejecución de proyectos, donde el seguimiento y evaluación, en las regiones concretas identificadas como en el caso de La Paz, deben constituirse como una parte importante y vital para el logro de los objetivos del desarrollo departamental convirtiéndose en instrumentos valiosos, para la recopilación de información, que con su posterior análisis, producirá información fiable para una acertada toma de decisiones, permitiendo de esta forma una adecuada retroalimentación del PDDES y PDMs.

Por otro lado la Implementación de la regionalización permitirá fortalecer a través en un proceso continuo y permanente basadas en la gestión técnico/operativa orientadas a la elaboración y la administración de proyectos, para un constante proceso de retroalimentación del PDDES. En una visión de sostenibilidad, equidad y concertación continua con los actores

sociales involucrados en la problemática del desarrollo del Departamento, en la capacitación e interacción de experiencias de la planificación y administración de proyectos.

7. CARACTERISTICAS DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL.

De manera puntual la relevancia del PDRs en el fortalecimiento de la planificación departamental se plantea de la siguiente manera:

"La planificación del desarrollo regional, constituye un vínculo entre la macro y microplanificación, y contribuye a englobarlo en un sistema amplio y coordinado de planificación, en virtud del cual cada parte involucrada se hace más eficiente y precisa."¹²

"En su papel como instrumento de vinculación, la planificación del desarrollo regional, contribuye a desglosar los planes nacionales en programas y proyectos separados y coordinados, y a transmitir las directrices de desarrollo a cada localidad y a los distintos participantes del proceso, considerando una dimensión espacial con una interdependencia de los municipios y comunidades, coordinándose para lograr su desarrollo sostenible a través de una interacción e influencia mutua en el proceso del Desarrollo Económico y Social."¹³

En otras palabras los Planes de Desarrollo Regional facilitan la mancomunidad de los municipios, otorgando a las diversas regiones objetivos comunes, esfuerzos colectivos que permitan establecer acciones más sostenibles priorizando los proyectos de carácter concurrente y modificando la visión de corto plazo.

¹² DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE LAS NACIONES UNIDAS: "*Una Introducción u Conceptos Básicos, Métodos y Técnicas*", Trad. Del primer cap. Del Doc. The United Nations Programme in Regional Development, 1ra. Ed., Bs. As. - Argentina, Ed. Siglo XXI, p. 33

¹³ DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE LAS NACIONES UNIDAS: "*Una Introducción a Conceptos Básicos ...*", Obr. Cit. pp.34-36

Por otro lado los PDRs, son planes abiertos, flexibles y dinámicos que pueden ser retroalimentados en forma permanente y además servir de puente a otros niveles de planificación territorial más amplios por ejemplo el Plan Macrorregional internacional como el de la cuenca del Altiplano boliviano-peruano y el Plan Macrorregional del tratado de Cooperación amazónica.

8. LAS FASES ORGANIZATIVAS EN LOS PDRs Y SUS MECANISMOS DE DESCONCENTRACION.

8.1. AGENCIAS DE DESARROLLO REGIONAL

De acuerdo a la regionalización establecida en los PDRs se establecen las siguientes posibles actividades.

Apoyar la elaboración de los planes de desarrollo Municipal PDMs.

Institucionalizar el Plan de Desarrollo Departamental en las regiones.

Organizar y sistematizar los procesos de planificación regional, en el marco de la planificación participativa y en función de las normas y de los procedimientos diseñados en el SISPLAN.

Organizar la oferta estatal y establecer – mediante la programación de corto, mediano y largo plazo- los lineamientos de los programas y subprogramas de inversión-

Jerarquizar, canalizar y sistematizar la demanda social para lograr su máxima satisfacción, impulsar los mecanismos de la participación social e institucional, de todos los actores sociales insertos en la problemática regional y seccional.

Organizar desde la Prefectura la provisión de planes y políticas, recursos físicos y financieros orientados a la satisfacción de la demanda social, de acuerdo al Desarrollo Sostenible.

Organizar y garantizar la iniciativa privada a través de un manejo sistemático y fluido de las informaciones acerca de las potencialidades y vocaciones productivas de la región.

Coordinar con los Ministerios y Viceministerios del poder central, las acciones en las regiones

Reformulación de los programas y la evaluación ex - ante y ex - post de los proyectos adecuados a las exigencias de la ley SAFCO, la R.S. No. 216145 el SISPLAN, SISIN (Sistema Nacional de Registro de proyectos), SNIP (Sistema Nacional de Inversión Pública) y el DONPA (Dirección de Organización Normas y Procedimientos Administrativos) y otros, para los proyectos solidarios, mancomunados y de otro tipo, en relación a las regiones.

Apoyar los planes operativos anuales de los municipios (POAS),

La asistencia en este componente está referida a definir metodologías dinámicas de formulación y evaluación de proyectos de preinversión e inversión que fortalezcan y promuevan el desarrollo integral del departamento, buscando una eficaz asignación y utilización de recursos.

La asistencia técnica de especialistas en proyectos estará orientada a la elaboración de perfiles de proyecto, términos de referencia y supervisión de estudios en elaboración, definiendo claramente metodologías específicas para los diferentes proyectos considerando las condiciones de financiamiento de los diferentes organismos nacionales e internacionales.

El componente de evaluación de proyectos estará orientado a prestar asistencia técnica en la evaluación ex - ante y evaluación ex - post de proyectos. De manera que se obtengan indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan tomar decisiones de inversión.

Una vez financiados los proyectos, se coadyuvará en la administración de los mismos, a través de la implementación de instrumentos que permitan operativizar el proyecto para que, en una segunda fase, se transfiera la administración al personal capacitado de los municipios.

Para asegurar el seguimiento apropiado de los planes regionales, se utilizarán una serie de instrumentos y métodos adecuados a las características del departamento, las regiones y los municipios, que permitan verificar el avance físico y financiero de los proyectos, así como de los objetivos y metas del plan, dichos instrumentos serán los siguientes:

8.2. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MONITOREO EN LOS PDRS.

El monitoreo en el PDR debe ser un método de conducción y ajuste de planes y programas orientados a la participación de los actores involucrados. La observación continua de los efectos (con preferencia socio/culturales), conduce a una mejor comprensión de los procesos de la implementación y de la planificación participativa en su conjunto, la reflexión compartida hace posible que las actividades sean continuamente ajustadas según los objetivos del plan. Por otra parte, lleva a que todos los directamente involucrados en el proceso de implementación del plan y de sus diferentes programas, conlleven un proceso constante de asumir las responsabilidades. por lo tanto el seguimiento debe ser una de las características de los planes regionales.

Además, los objetivos del monitoreo se plantean también de la siguiente manera.

La orientación hacia los efectos socio/culturales.

La orientación y la acción autónoma de las regiones y municipios.

El aumento de la flexibilidad y de la interacción entre la unidad de coordinación departamental, los niveles regionales y aquellos correspondientes a los niveles locales.

Un sistema de monitoreo fundado en la concertación y la participación.

Un sistema de monitoreo fundado en los niveles institucionales.

Un sistema de monitoreo basado en las leyes, normas y procedimientos de la planificación.

8.3. EL PDR Y EL APOYO A LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL

También lo que contempla el PDR es el apoyo a la elaboración de los PDMs, como se ha anotado arriba, la importancia en la que radica dicha actividad, se plantea en los siguientes parámetros.

La relación entre el PGDES (nivel nacional), el PDDES (nivel departamental) responde al proceso de planificación establecido en el SISPLAN, los PDMS (nivel municipal) corresponden, por lo tanto, al último eslabón del proceso de planificación departamental, es decir que, la articulación y la compatibilización necesaria entre los lineamientos estratégicos planteados en el nivel nacional, de carácter general, con el nivel departamental, de carácter normativo/técnico, deberá descansar -necesariamente- sobre los gobiernos municipales, por su carácter técnico/operativo.

Por ejemplo en el departamento de La Paz existen 75 municipios, de los cuales 73 no disponen de los medios indispensables para la elaboración técnica de sus correspondientes PDMs. El PDR, permite a los municipios contar con el instrumento indispensable para la formulación de sus políticas, programas y proyectos de desarrollo en el mediano y largo plazo, en el ámbito de su jurisdicción.

La implementación de los PDMs, garantiza el desarrollo compatible, participativo y concertado con las estrategias de desarrollo regional, departamental y - por lo tanto - del nivel nacional por lo que las actividades complementarias del PDR sera la siguiente:

- a. Orienta procedimientos y normas técnicas referentes a la formulación de los planes de desarrollo municipal y la capacitación general del proceso de la planificación y administración en las áreas definidas en los municipios.
- b. coordinará y formulará de manera más efectiva el fortalecimiento en la gestión de la planificación y la asistencia técnica.
- c. Apoyará la Gestión de financiamiento para los proyectos contemplados en el PDDES en los PDMs y en los propios planes regionales.
- d. Gestionará la asistencia técnica operativa, eficaz y eficiente en la formulación y evaluación de proyectos de carácter regional para municipios y organizaciones comunitarias.
- e. Incentiva y promoverá las inversiones privadas orientadas hacia el desarrollo departamental, regional y municipal.
- f. Mejorará la relación entre la sociedad civil y los gobiernos departamentales y municipales en un proceso de concertación y Participación a través de la toma de acciones de carácter conjunto.
- g. Apoyará al financiamiento de los proyectos solidarios, mancomunados y concurrentes.
- h. Fortalecerá la generación de recursos propios de los gobiernos municipales, así como el del financiamiento externo, para dichos gobiernos municipales
- i. Apoyará la capacitación y promoción de los recursos humanos en los municipios, a través de seminarios, talleres y otras actividades que permitan fortalecer el conocimiento integral de la región, sus capacidades y potencialidades.

- j. El PDRs permite lograr una eficiente gestión de los recursos humanos y materiales de la propia Prefectura, orientados a los municipios.
- k. Definirá metodologías de preparación y evaluación de proyectos compatibles con las características geográficas y culturales de los municipios.

9. OTRAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PDRs.

El PDR puede conseguir financiamiento para la implementación de los proyectos establecidos en el PDDES y los PDMs

A través de los PDRs se logrará asistencia técnica a todas las organizaciones de base y actores sociales - involucrados en el proceso de desarrollo departamental- con iniciativas, o - en su caso- inducir a la iniciativa privada.

Permitirá una desconcentración efectiva de los servicios prefecturales.

II PROPUESTA DE INCORPORACION DE LA PLANIFICACION REGIONAL (PDRS) EN EL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACION

De acuerdo al análisis expresado anteriormente, se debe incorporar lo siguiente de acuerdo al tenor que sigue en el actual SISPLAN.

I. Propuesta en el TITULO II referido a los ALCANCES Y OBJETIVOS DEL SISPLAN

Capitulo 2

Artículo 14

b) garantizar la elaboración y formulación de planes y programas de mediano y largo plazo a nivel nacional, departamental, REGIONAL y municipal como instrumentos de gestión pública, para organizar el uso adecuado de los recursos públicos y orientarlos hacia el logro del desarrollo sostenible.

De acuerdo a la modificación del artículo 14 con la incorporación del término regional se pretende establecer un mecanismo planificador entre la planificación departamental y municipal, definiendo por ley la obligatoriedad de la elaboración de los planes regionales

2. Respecto al PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Capítulo I

Artículo 47

De la Programación de mediano y largo plazo

b). Nivel Departamental

iii) La Unidad de Planificación técnica departamental elabora la cartera jerarquizada de los proyectos departamentales y REGIONALES en el marco de de los principios y normas establecidas por el SISPLAN y por el SNIP, para su posterior aprobación por la representación del poder ejecutivo a nivel departamental, cartera que deberá reflejarse en los planes operativos anuales.

De acuerdo a la propuesta de modificación del artículo 47 se plantea que en la programación de mediano y largo plazo se contemplará la regionalización de la cartera de proyectos como mecanismo más operativo en la programación anual operativa.

3. Propuesta en el TITULO IV sobre las CARACTERISTICAS Y COMPETENCIAS DE LAS INSTANCIAS Y NIVELES DEL SISPLAN

CAPITULO I

Art. 24

b). Velar que los planes operativos anuales de las entidades públicas departamental estén en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental Y LOS PLANES DE DESARROLLO REGIONAL.

La incorporación de los planes regionales permitirá establecer un mejor y mayor seguimiento a la programación anual operativa, definiendo metas no solo a nivel de los proyectos de inversión prefecturales sino también logran un seguimiento de los proyectos municipales.¹⁴

Es importante indicar que dicha incorporación no modifica en absoluto la estructura básica del SISPLAN como podrá verse, solamente existen dos incorporaciones puntuales que no alteran la lógica establecida en el SISPLAN, se evidencia al contrario una mayor posibilidad de los procesos de la planificación estratégica respecto a un adecuado seguimiento de los proyectos en ejecución en cada gestión determinando avances significativos en el monitoreo de la ejecución física y financiera de los proyectos.

Por otro lado la posibilidad de la incorporación de los planes regionales permitirá a su vez articular a procesos de planificación mucho más grandes como es el caso de los planes macroregionales de carácter binacional

Finalmente es necesario puntualizar que dichas modificaciones respecto a la incorporación de lo regional, deberá por fuerza articularse en primera instancia a los ocho sistemas de control que tiene la ley SAFCO, particularmente con el SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA, CON EL SISTEMA DE PROGRAMACION DE OPERACIONES y con el SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD INTEGRADA. Que son los sistemas mas directamente relacionados con el SISPLAN, TANTO EN LA PARTE DE LA PRIORIZACIÓN DE LAS INVERSIONES, así como del manejo integral de la información procesada en cuanto al avance físico financiero, finalmente en la programación anual operativa.

Es importante también identificar que la regionalización establecerá su lógica articulación con el nivel nacional y con los otros niveles de la administración pública particularmente los sectores más involucrados en la parte productiva, en el nivel municipal de igual manera interaccionando la visión de largo plazo a través de los planes de Desarrollo Municipal.

¹⁴ República de Bolivia Normas Básicas del Sistema nacional de Planificación, Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente. Julio de 1996.

III. CONCLUSIONES DEL TRABAJO

La propuesta desarrollada dentro los marcos y requisitos establecidos por el PETAE, define claramente la posibilidad de enriquecer el Sistema Nacional de Planificación vigente, con la justificación de los Planes de Desarrollo Regional.

Es evidente y necesario que hay que profundizar sobre la temática, cada uno de los subtítulos en realidad determina mayor estudio y trabajo que se los puede realizar a través de la investigación académica en el nivel de tesis o de maestría, porque más allá de ser un tema que requiere mayor profundidad es innegable su vigencia en el plano institucional y política, es decir responde a la actual coyuntura, por eso en la parte de los anexos.

Como parte de la validación de este trabajo se han realizado varias encuestas que demuestran la importancia del tema, porque en ella se refleja las opiniones encontradas en muchos de los casos, este pequeño muestreo de opiniones definen claramente la ruta correcta de la investigación, donde las percepciones distintas indican que el estudio se debe profundizar.

En todo caso habrá que asumir globalmente que la planificación con todas sus variantes incluyendo la planificación regional deben considerarse vetas importantes en la carrera de ciencias políticas, no solamente como investigación de tipo conceptual sino fundamentalmente como un mecanismo investigativo especializado y de carácter práctico, porque ahora existe una gran demanda de especialistas en este ramo, particularmente de las instituciones descentralizadas como son las prefecturas, pero también de los 314 municipios existentes actualmente.

Porque la planificación no es un concepto cerrado que muere en la formulación de la propuesta todo lo contrario es un instrumento que permite una retroalimentación constante y periódica ligada a las decisiones políticas y de carácter institucional

Está ligada por otro lado a los principios y paradigmas del Desarrollo Sostenible, está ligada a los fenómenos de la globalización y también de la construcción de las políticas públicas.

Precisamente la posibilidad de la incorporación de los planes regionales en el SISPLAN demuestra hasta que punto se pueden crear y recrear instrumentos técnicos con un nivel de abstracción altamente teórico, cuya aplicabilidad es tangible, en ese sentido conviene que la Carrera de Ciencias políticas introduzca como dijimos antes esta espacio de trabajo tan necesario en una carrera en pleno proceso de institucionalización así como de ofrecer a sus estudiantes opciones de trabajo concretas.

CAPITULO TRES SECCION CONCLUSIVA

1. RESUMEN EJECUTIVO

El diagnóstico que ha precedido el trabajo nos muestra de manera muy resumida, una cantidad significativa de información respecto al departamento de La Paz, sin embargo lo que más resalta en esta diagnóstico es que la información establecida nos permite ver que la información tanto en la parte productiva como en la social e institucional, esta desagregada

2. ANTECEDENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACION

Desde 1982 se empiezan a estructurar nuevas formas de planificación estratégica del Estado, que no solamente definan objetivos y metas de carácter general, sino se introducía el principio de la temporalidad de los resultados, de la necesaria unidad entre inversión e impacto social, el seguimiento y el monitoreo de las acciones.

En el gobierno de Sánchez de Lozada, cuando se institucionaliza con mayor fuerza la planificación estatal, el SISPLAN (Sistema Nacional de Planificación, como parte de la Ley SAFCO, de control y gestión de las instituciones estatales, el Plan de Todos contó con los dos aditamentos fundamentales.

- a) Que los planes no sean solamente de carácter nacional sino también departamental PDDDES (Planes Departamentales de Desarrollo Económico y Social).
- b) Los Planes de Desarrollo Municipal PDM, como producto de la Ley de Participación Popular y la Descentralización Administrativa.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SISPLAN.

La institucionalización del Sistema Nacional de Planificación se enmarca, en el proceso de modernización del Estado, iniciado a partir de las reformas estructurales que fueron implantadas en Bolivia a partir de 1985, es decir a partir de la promulgación de la Nueva Política Económica, en el Gobierno de Víctor Paz Estensoro. El contexto en el cual se inscribe dicha norma es la siguiente:

- La Ley 1178 (Ley SAFCO), la Ley de Ministerios del Poder Ejecutivo (Ley 1493) las Leyes de Participación Popular (1551) y Descentralización Administrativa (Ley 1654).

La planificación del desarrollo ha dejado de ser un proceso vertical, centralizado y sectorializado, como se lo concebía en la década de los setenta. La planificación es en la actualidad un proceso participativo, que involucra a los actores de la sociedad en la definición de los objetivos para alcanzar el desarrollo sostenible en todos los niveles (nacional, departamental y municipal) y en todas las fases y etapas del proceso de planificación, en particular en la priorización de la demanda social y su compatibilización con la oferta estatal". "La nueva planificación estatal es un proceso integral que busca interrelacionar las variables económicas, sociales, ambientales y políticas para motorizar el desarrollo sostenible, así como interrelacionar y lograr la interdependencia de los niveles nacional, departamental y municipal"¹⁵

4. FALENCIAS EXISTENTES EN EL SISPLAN.

¹⁵ SISPLAN Min De Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente La Paz 1996

Existe un problema irresoluto respecto de la planificación en el nivel departamental, la concepción de los PDDDES se los ha establecido bajo la dimensión de departamentos homogéneos, vale decir, del Oriente, o en el de los Valles y finalmente de aquellos departamentos que se encuentran exclusivamente en el altiplano.

Pero que pasa cuando existen departamentos con una heterogeneidad geográfica, social culturalmente diferente, incluso en el nivel de sus municipios. por eso resulta fundamental repensar los objetivos del SISPLAN en el nivel departamental.

Actualmente existe la necesidad de que la planificación nacional y departamental evolucione cualitativamente respecto a la concurrencia de un nuevo fenómeno de planificación que se ha denominado la planificación regional, es decir, que para lograr resultados óptimos en el mediano y largo plazo de los departamentos se considere la concurrencia de planes de desarrollo regionales.

En esa medida es necesario que en SISPLAN se establezca como mecanismo alternativo de desarrollo a dichos planes regionales, que se han situado entre el PDDDES departamental y los PDMS municipales. La regionalización es entonces una posible respuesta alternativa y funcional respecto a los propios planes de desarrollo departamental,

A su vez el plan, en su modo operativo debe reflejarse también como un instrumento eficaz que permita institucionalizar el proceso de desconcentración de la administración departamental, de manera que la regionalización no se estanque en el nivel central de la prefectura, sino que llegue al nivel desconcentrado de las regiones.

En esa medida la regionalización aparece como una respuesta viable en el mejoramiento de los procesos de la planificación, el ejemplo de La Paz nos ayudara a comprender este nuevo proceso de planificación.

5. LA EXPERIENCIA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

La regionalización del departamento como la base de su desarrollo (o el intento mas serio en los últimos años) se plantea bajo el principio de que ha partir de las características geográficas, sociales heterogéneas y singulares de La Paz, no se pueden plantear objetivos y políticas generales, en efecto las cuatro regiones identificadas: Altiplano Norte y Lacustre (16 municipios), Altiplano Sur (21 municipios), Valles Interandinos (26 municipios) y Amazonia/Yungas (13 municipios) permiten priorizar proyectos de carácter concurrente entre la Prefectura,

Por otro lado las Agencias de Desarrollo Regional, de La Paz (Denominadas así por las experiencias exitosas en Centroamérica) son el instrumento operativo y ejecutivo de la implemetación de los proyectos, estableciendo una base concreta de desconcentración de los servicios de la Prefectura, particularmente de los productivos y de apoyo a la gestión municipal.

6. VENTAJAS DE LA APLICACIÓN REGIONAL A PARTIR DEL EJEMPLO DE LA PAZ.

Existe por lo tanto una diferenciación de políticas entre una y otra región, en el caso de La Paz, por ejemplo las políticas entre un Altiplano Sur deprimido con severos problemas de erosión y desertificación y migración acelerada de sus suelos son radicalmente distintos a los objetivos de Amazonía Yungas, pero a nivel global nacional las ventajas son las siguientes.

- La desconcentración de las unidades y servicios prefecturales, atosigados en un nucleo urbano a través de lo que se ha denominado las agencias de Desarrollo Regional
- La capacidad gerencial respecto a los proyectos.
- La articulación más cercana con los municipios respecto a las mancomunidades

- La arquitectura de dichos planes regionales, se sustentan en la priorización de proyectos de carácter productivo.
- La Jerarquización de las Subprefecturas así como de conformar los comités provinciales, de acuerdo a la Ley de Participación Popular.
- Impulsa la espacialidad y la selectividad de la inversión.

Se debe crear un mecanismo que permitirá desconcentrar la planificación departamental en todos los niveles contemplados en el plan (departamento, región y municipio).

7. CARACTERISTICAS DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL.

"La planificación del desarrollo regional, constituye un vínculo entre la macro y microplanificación, y contribuye a englobarlo en un sistema amplio y coordinado de planificación, en virtud del cual cada parte involucrada se hace más eficiente y precisa"

Los Planes de Desarrollo Regional facilitan la mancomunidad de los municipios, otorgando a las diversas regiones objetivos comunes, esfuerzos colectivos que permitan establecer acciones más sostenibles priorizando los proyectos de carácter concurrente y modificando la visión de corto plazo. son planes abiertos, flexibles y dinámicos que pueden ser retroalimentados.

8. LAS FASES ORGANIZATIVAS EN LOS PLANES REGIONALES Y SUS MECANISMOS DE DESCONCENTRACION.

8.1. AGENCIAS DE DESARROLLO REGIONAL

Se establecen las siguientes posibles actividades.

Apoyar la elaboración de los planes de desarrollo Municipal PDMs.

Institucionalizar el Plan de Desarrollo Departamental en las regiones

Organizar y sistematizar los procesos de planificación regional, en el marco de la planificación participativa y en función de las normas y de los procedimientos diseñados en el SISPLAN.

Organizar la oferta estatal y establecer - mediante la programación de corto, mediano y largo plazo- los lineamientos de los programas y subprogramas de inversión.

Jerarquizar, canalizar y sistematizar la demanda social para lograr su máxima satisfacción, impulsar los mecanismos de la participación social e institucional, de todos los actores sociales insertos en la problemática regional y seccional.

Coordinar con los Ministerios y Viceministerios del poder central, las acciones en las regiones, además apoyar los planes operativos anuales de los municipios (POAS),

8.2. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MONITOREO EN LOS PDRS.

Los objetivos del monitoreo se plantean de la siguiente manera.

- La orientación hacia los efectos socio/culturales.
- La orientación y la acción autónoma de las regiones y municipios.
- El aumento de la flexibilidad y de la interacción entre la unidad de coordinación departamental, los niveles regionales y aquellos correspondientes a los niveles locales.
- Un sistema de monitoreo fundado en la concertación y la participación.
- Un sistema de monitoreo fundado en los niveles institucionales.

- Un sistema de monitoreo basado en las leyes, normas y procedimientos de la planificación.

8.3. EL PDR Y EL APOYO A LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL

También lo que contempla el PDR es el apoyo a la elaboración de los PDMs,

- a. Orienta procedimientos y normas técnicas referentes a la formulación de los planes de desarrollo municipal y la capacitación general del proceso de la planificación y administración en las áreas definidas en los municipios.
- b. coordinará y formulará de manera más efectiva el fortalecimiento en la gestión de la planificación y la asistencia técnica.
- c. Apoyará la Gestión de financiamiento para los proyectos contemplados en el PDDES en los PDMs y en los propios planes regionales.
- d. Gestionará la asistencia técnica operativa, eficaz y eficiente en la formulación y evaluación de proyectos de carácter regional para municipios y organizaciones comunitarias.
- e. Incentiva y promoverá las inversiones privadas orientadas hacia el desarrollo departamental, regional y municipal.
- f. Mejorará la relación entre la sociedad civil y los gobiernos departamentales y municipales en un proceso de concertación y Participación a través de la toma de acciones de carácter conjunto.
- g. Apoyará al financiamiento de los proyectos solidarios, mancomunados y concurrentes.

- h. Fortalecerá la generación de recursos propios de los gobiernos municipales, así como el del financiamiento externo, para dichos gobiernos municipales
- i. Apoyará la capacitación y promoción de los recursos humanos en los municipios, a través de seminarios, talleres y otras actividades que permitan fortalecer el conocimiento integral de la región, sus capacidades y potencialidades.

8.4. OTRAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PDRs.

A través de los PDRs se logrará asistencia técnica a todas las organizaciones de base y actores sociales - involucrados en el proceso de desarrollo departamental- con iniciativas, o - en su caso- inducir a la iniciativa privada.

Permitirá una desconcentración efectiva de los servicios prefecturales.

9. PROPUESTA DE INCORPORACION DE LA PLANIFICACION REGIONAL (PDRS) EN EL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACION

9.1 Propuesta en el TITULO II referido a los ALCANCES Y OBJETIVOS DEL SISPLAN

Capitulo 2, Artículo 14

b) garantizar la elaboración y formulación de planes y programas de mediano y largo plazo a nivel nacional, departamental, REGIONAL y municipal como instrumentos de gestión pública, para organizar el uso adecuado de los recursos públicos y orientarlos hacia el logro del desarrollo sostenible.

Respecto al PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Capítulo I, Artículo 47

De la Programación de mediano y largo plazo

b). Nivel Departamental

iii) La Unidad de Planificación técnica departamental elabora la cartera jerarquizada de los proyectos departamentales y REGIONALES en el marco de los principios y normas establecidas por el SISPLAN y por el SNIP, para su posterior aprobación por la representación del poder ejecutivo a nivel departamental, cartera que deberá reflejarse en los planes operativos anuales.

Propuesta en el TITULO IV sobre las CARACTERISTICAS Y COMPETENCIAS DE LAS INSTANCIAS Y NIVELES DEL SISPLAN

9.2. CAPITULO I Art. 24

b). Velar que los planes operativos anuales de las entidades públicas departamental esten en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental Y LOS PLANES DE DESARROLLO REGIONAL.

La incorporación de los planes regionales permitirá establecer un mejor y mayor seguimiento a la programación anual operativa, definiendo metas no solo a nivel de los proyectos de inversión prefecturales sino también logran un seguimiento de los proyectos municipales.¹⁶ Es importante indicar que dichas incorporaciones no modifican en absoluto la estructura básica del SISPLAN.

Se han incorporado en la parte de los anexos encuestas que validan la importancia del tema.

¹⁶ República de Bolivia Normas Básicas del Sistema nacional de Planificación, Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente. Julio de 1996.

CAPITULO CUATRO BIBLIOGRAFIA

1. **NORMAS BASICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACION**, Gaceta Oficial de Bolivia, Julio de 1996.
2. **MANUAL DE CAPACITACION DEL SISPLAN**, Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, Secretaria Nacional de Planificación, Proyecto Capacidad 21. 1996.
3. **CUMBRE HEMISFERICA SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE**, Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, Secretaria Nacional de Planificación, Proyecto Capacidad 21. 1996.
4. **PLAN GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL PAIS**, “Cambio Para todos” Presidencia de la República 1993 – 1997.
5. **PLAN GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL PAIS “BOLIVIA PAIS SOCIALMENTE SOLIDARIO”** Presidencia de la República 1998 – 2002.
6. **HISTORIA DE BOLIVIA**, Sandoval Rodriguez, Issac, Impresores comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, 1987.
7. Prefectura de La Paz secretaria Departamental Secretaria Departamental de Participación Popular, Administración departamental , Legislación, Ed.. Unidad de Difusión y capacitación, La Paz Bolivia 1996.
8. **LA PARTICIPACIÓN POPULAR COMO POLÍTICA SOCIAL DEL ESTADO**, Achinni, Clemetina, Ed. Artes Gráficas Potosí, La Paz – Bolivia 1994.

9. **LA PROPUESTA DE DESCENTRALIZACIÓN EN BUSCA DE UN SENTIDO POPULAR** Ponencia en el Seminario Internacional “Descentralización del Estado. Requerimientos y Políticas en la crisis”, Buenos aires 1988. Ed: Coraggio 1989.
 10. **LAS POLÍTICAS DE AJUSTE ESTRUCTURAL**, Nueva Sociedad, Guatemala, 1986.
 11. **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL**, Prefectura del departamento de La Paz, documento de trabajo, 1997.
 12. **PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE PLANIFICACION DEPARTAMENTAL**, Prefectura del Departamento de La Paz 1997.
 13. **DOCUMENTOS DE REFLEXION SOBRE EL DESARROLLO SOTENIBLE**, agenda 21, Ministerio de desarrollo sostenible y Medio Ambiente, 1995.
 14. **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DEL BENI**, Documento de trabajo, Trinidad – Bolivia, 1997.
 15. **DOCUMENTOS DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ASESORÍA PROVINCIAL**, Prefectura del Departamento de La Paz
-

ANEXOS

INTRODUCIR LOS PLANES DE DESARROLLO REGIONAL EN EL DEPTO DE LA PAZ Y EL SISPLAN

Investigador: Juan Luis Eguino

FORMULARIO DIRIGIDO A DIRECTORES JEFES DE UNIDAD, ASESORES Y CONSULTORES

1.- ¿Ud. escucho hablar de los Planes de Desarrollo Regional?

1. SI (Pasa a 1.1. Dónde) 2. NO 3. Mas o menos (_____) 4. NS/NR

1.1 _____

2.- ¿Cual la importancia que Ud. le asigna a dichos Planes de Desarrollo Regional?

1. Mucha 2. Poca 3. Ninguna

3.- ¿Cree que dichos Planes Regionales mejoraran el Desarrollo del Departamento?.

1. SI 2. NO 3. NS/NR

4.- ¿Cree que la regionalización establecida en los Planes de Desarrollo Regional, es la apropiada para el Depto?

1. Muy buena 2. Buena 3. Regular 4. Mala 5. NS/NR

5.- ¿Ud. cree que esta experiencia debe ampliarse a otros Departamentos en Bolivia?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

6.- ¿Ud. cree que esta experiencia es solo para el Depto de La Paz?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

La encuesta se realizó sobre un total de 14 encuestados, los cuales fueron elegidos al azar, de un universo de personas entendidas en la temática de los Planes de Desarrollo Regional, se formularon 6 preguntas.

El proceso de la información fue la siguiente, el diseño del formulario se lo realizó en el paquete Word, la introducción de la información en el Paquete Access, el procesamiento en el paquete SPSS para Windows y la edición de los cuadros en el paquete Word.

CUADRO No. 1

1. UD. ESCUCHO HABLAR DE LOS PLANES DE DESARROLLO REGIONAL	
SI	85.7%
NO	14.3%
TOTAL	100.0%

Como se puede ver en el cuadro No. 1, sobre el total de entrevistados el 85.7% dice conocer los Planes de Desarrollo Regional, en contraste los que no escucharon hablar son apenas un 14.3 %.

CUADRO No. 2

2. CUAL LA IMPORTANCIA QUE UD. ASIGNA A LOS PLANES DE DESARROLLO REGIONAL	
MUCHA	71.4%
POCA	14.3%
NINGUNA	14.3%
TOTAL	100.0%

Los entrevistados contestaron a la segunda pregunta, que la importancia de un Plan de Desarrollo Regional, tiene mucha importancia en un 71.4 %, curiosamente las personas que le asignan poca importancia es de un 14.3% al igual que de los que le asignan ninguna importancia.

CUADRO No. 3

3. CREE UD. QUE DICHOS PLANES MEJORARAN EL DESARROLLO DEPARTAMENTAL	
SI	71.4%
NO	14.3%
NS/NR	14.3%
TOTAL	100.0%

Del total de los entrevistados el 71.4 % cree que los Planes de Desarrollo Regional van a mejorar el Desarrollo Departamental, en cambio los que consideran que NO son el 14.3 y los que No Saben o No Responden , son el 14.3.

CUADRO No. 4

4. CREE QUE LA REGIONALIZACION ESTABLECIDA EN LOS PDR ES LA APROPIADA	
NS/NR	50.0%
MUY BUENA	21.4%
BUENA	14.3%
REGULAR	7.1%
MALA	7.1%
TOTAL	100.0%

A la cuarta pregunta Cree que la regionalización establecida en los Planes de Desarrollo Regional es la apropiada, el 50% No Saben o No Responden, solo el 21.4% considera que es Muy Buena.

CUADRO No. 5

5. UD. CREE QUE ESTA EXPERIENCIA DEBE AMPLIARSE A OTROS DEPTOS	
SI	64.3%
NO	28.6%
NS/NR	7.1%
TOTAL	100.0%

Del 100% de los entrevistados el 64.3% considera que Esta Experiencia debe Ampliarse a otros Departamentos y los que consideran que NO es el 28.6%.

CUADRO No. 6

6. UD. CREE QUE ESTA EXPERIENCIA DEBE AMPLIARSE A OTROS DEPTOS	
SI	64.3%
NO	28.6%
NS/NR	7.1%
TOTAL	100.0%

El 64.3% cree que la experiencia de los Planes de Desarrollo Regionales debe ampliarse a otros departamentos del País, no así el 28.6%, y los que NS/NR son el 7.1%.

INTRODUCIR LOS PLANES DE DESARROLLO REGIONAL EN EL DEPTO DE LA PAZ Y EL SISPLAN

Investigador: Juan Luis Eguina

FORMULARIO DIRIGIDO A DIRECTORES JEFES DE UNIDAD, ASESORES Y CONSULTORES

1.- ¿Ud. escucho hablar de los Planes de Desarrollo Regional?

1. SI *(frecuente)* 2. NO 3. Mas o menos (_____) 4. NS/NR

1.1 _____

2.- ¿Cual la importancia que Ud. le asigna a dichos Planes de Desarrollo Regional?

1. Mucha 2. Poca 3. Ninguna

3.- ¿Cree que dichos Planes Regionales mejoraran el Desarrollo del Departamento?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

4.- ¿Cree que la regionalización establecida en los Planes de Desarrollo Regional, es la apropiada para el Depto?

1. Muy buena 2. Buena 3. Regular 4. Mala 5. NS/NR

5.- ¿Ud. cree que esta experiencia debe ampliarse a otros Departamentos en Bolivia?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

6.- ¿Ud. cree que está experiencia es solo para el Depto de La Paz?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

INTRODUCIR LOS PLANES DE DESARROLLO REGIONAL EN EL DEPTO DE LA PAZ Y EL SISPLAN

Investigador: Juan Luis Eguino

FORMULARIO DIRIGIDO A DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD, ASESORES Y CONSULTORES

1.- ¿Ud. escucho hablar de los Planes de Desarrollo Regional?

1. SI *(Pasó a L.L. Dónde)* 2. NO 3. Mas o menos (_____) 4. NS/NR

1.1 _____

2.- ¿Cual la importancia que Ud. le asigna a dichos Planes de Desarrollo Regional?

1. Mucha 2. Poca 3. Ninguna

3.- ¿Cree que dichos Planes Regionales mejoraran el Desarrollo del Departamento?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

4.- ¿Cree que la regionalización establecida en los Planes de Desarrollo Regional, es la apropiada para el Depto?

1. Muy buena 2. Buena 3. Regular 4. Mala 5. NS/NR

5.- ¿Ud. cree que esta experiencia debe ampliarse a otros Departamentos en Bolivia?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

6.- ¿Ud. cree que esta experiencia es solo para el Depto de La Paz?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

INTRODUCIR LOS PLANES DE DESARROLLO REGIONAL EN EL DEPTO DE LA PAZ Y EL SISPLAN

Investigador: Juan Luis Eguino

FORMULARIO DIRIGIDO A DIRECTORES JEFES DE UNIDAD, ASESORES Y CONSULTORES

1.- ¿Ud. escucho hablar de los Planes de Desarrollo Regional?

1. SI (*¿ava a L.L. Dónde?*) 2. NO 3. Mas o menos (_____) 4. NS/NR

1.1 _____

2.- ¿Cual la importancia que Ud. le asigna a dichos Planes de Desarrollo Regional?

1. Mucha 2. Poca 3. Ninguna

3.- ¿Cree que dichos Planes Regionales mejoraran el Desarrollo del Departamento?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

4.- ¿Cree que la regionalización establecida en los Planes de Desarrollo Regional, es la apropiada para el Depto?

1. Muy buena 2. Buena 3. Regular 4. Mala 5. NS/NR

5.- ¿Ud. cree que esta experiencia debe ampliarse a otros Departamentos en Bolivia?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

6.- ¿Ud. cree que esta experiencia es solo para el Depto de La Paz?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

INTRODUCIR LOS PLANES DE DESARROLLO REGIONAL EN EL DEPTO DE LA PAZ Y EL SISPLAN

Investigador: Juan Luis Eguino

FORMULARIO DIRIGIDO A DIRECTORES JEFES DE UNIDAD, ASESORES Y CONSULTORES

1.- ¿Ud. escucho hablar de los Planes de Desarrollo Regional?

1. SI *(frecuente y donde)* 2. NO 3. Mas o menos (_____) 4. NS/NR

1.1 _____

2.- ¿Cual la importancia que Ud. le asigna a dichos Planes de Desarrollo Regional?

1. Mucha 2. Poca 3. Ninguna

3.- ¿Cree que dichos Planes Regionales mejoraran el Desarrollo del Departamento?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

4.- ¿Cree que la regionalización establecida en los Planes de Desarrollo Regional, es la apropiada para el Depto?

1. Muy buena 2. Buena 3. Regular 4. Mala 5. NS/NR

5.- ¿Ud. cree que esta experiencia debe ampliarse a otros Departamentos en Bolivia?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

6.- ¿Ud. cree que esta experiencia es solo para el Depto de La Paz?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

INTRODUCIR LOS PLANES DE DESARROLLO REGIONAL EN EL DEPTO DE LA PAZ Y EL SISPLAN

Investigador: Juan Luis Eguino

FORMULARIO DIRIGIDO A DIRECTORES JEFES DE UNIDAD, ASESORES Y CONSULTORES

1.- ¿Ud. escucho hablar de los Planes de Desarrollo Regional?

1. SI *(Pasa a 1.1. Dónde)* 2. NO 3. Mas o menos (_____) 4. NS/NR

1.1. _____

2.- ¿Cual la importancia que Ud. le asigna a dichos Planes de Desarrollo Regional?

1. Mucha 2. Poca 3. Ninguna

3.- ¿Cree que dichos Planes Regionales mejoraran el Desarrollo del Departamento?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

4.- ¿Cree que la regionalización establecida en los Planes de Desarrollo Regional, es la apropiada para el Depto?

1. Muy buena 2. Buena 3. Regular 4. Mala 5. NS/NR

5.- ¿Ud. cree que esta experiencia debe ampliarse a otros Departamentos en Bolivia?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

6.- ¿Ud. cree que esta experiencia es solo para el Depto de La Paz?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

INTRODUCIR LOS PLANES DE DESARROLLO REGIONAL EN EL DEPTO DE LA PAZ Y EL SISPLAN

Investigador: Juan Luis Eguino

FORMULARIO DIRIGIDO A DIRECTORES JEFES DE UNIDAD, ASESORES Y CONSULTORES

1.- ¿Ud. escucho hablar de los Planes de Desarrollo Regional?

1. SI (Pasó o Le Dónde) 2. NO 3. Mas o menos (_____) 4. NS/NR

1.1 _____

2.- ¿Cual la importancia que Ud. le asigna a dichos Planes de Desarrollo Regional?

1. Mucha 2. Poca 3. Ninguna

3.- ¿Cree que dichos Planes Regionales mejoraran el Desarrollo del Departamento?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

4.- ¿Cree que la regionalización establecida en los Planes de Desarrollo Regional, es la apropiada para el Depto?

1. Muy buena 2. Buena 3. Regular 4. Mala 5. NS/NR

5.- ¿Ud. cree que esta experiencia debe ampliarse a otros Departamentos en Bolivia?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

6.- ¿Ud. cree que está experiencia es solo para el Depto de La Paz?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

INTRODUCIR LOS PLANES DE DESARROLLO REGIONAL EN EL DEPTO DE LA PAZ Y EL SISPLAN

Investigador: Juan Luis Eguino

FORMULARIO DIRIGIDO A DIRECTORES JEFES DE UNIDAD, ASESORES Y CONSULTORES

1.- ¿Ud. escucho hablar de los Planes de Desarrollo Regional?

1. SI (*Paso a 1.1 donde*) 2. NO 3. Mas o menos (_____) 4. NS/NR

1.1 _____

2.- ¿Cual la importancia que Ud. le asigna a dichos Planes de Desarrollo Regional?

1. Mucha 2. Poca 3. Ninguna

3.- ¿Cree que dichos Planes Regionales mejoraran el Desarrollo del Departamento?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

4.- ¿Cree que la regionalización establecida en los Planes de Desarrollo Regional, es la apropiada para el Depto?

1. Muy buena 2. Buena 3. Regular 4. Mala 5. NS/NR

5.- ¿Ud. cree que esta experiencia debe ampliarse a otros Departamentos en Bolivia?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

6.- ¿Ud. cree que esta experiencia es solo para el Depto de La Paz?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

INTRODUCIR LOS PLANES DE DESARROLLO REGIONAL EN EL DEPTO DE LA PAZ Y EL SISPLAN

Investigador: Juan Luis Eguino

FORMULARIO DIRIGIDO A DIRECTORES JEFES DE UNIDAD, ASESORES Y CONSULTORES

1.- ¿Ud. escucho hablar de los Planes de Desarrollo Regional?

SI (¿Dónde, a. l. l. Dónde?) 2. NO 3. Mas o menos (.....) 4. NS/NR

1.1 _____

2.- ¿Cual la importancia que Ud. le asigna a dichos Planes de Desarrollo Regional?

1. Mucha 2. Poca 3. Ninguna

3.- ¿Cree que dichos Planes Regionales mejoraran el Desarrollo del Departamento?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

4.- ¿Cree que la regionalización establecida en los Planes de Desarrollo Regional, es la apropiada para el Depto?

1. Muy buena 2. Buena 3. Regular 4. Mala 5. NS/NR

5.- ¿Ud. cree que esta experiencia debe ampliarse a otros Departamentos en Bolivia?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

6.- ¿Ud. cree que esta experiencia es solo para el Depto de La Paz?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

INTRODUCIR LOS PLANES DE DESARROLLO REGIONAL EN EL DEPTO DE LA PAZ Y EL SISPLAN

Investigador: Juan Luis Egúibar

FORMULARIO DIRIGIDO A DIRECTORES JEFES DE UNIDAD, ASESORES Y CONSULTORES

1.- ¿Ud. escucho hablar de los Planes de Desarrollo Regional?

1. SI *(Pasa a 1.1. Dónde)* 2. NO 3. Mas o menos (_____) 4. NS/NR

1.1 _____

2.- ¿Cual la importancia que Ud. le asigna a dichos Planes de Desarrollo Regional?

1. Mucha 2. Poca 3. Ninguna

3.- ¿Cree que dichos Planes Regionales mejoraran el Desarrollo del Departamento?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

4.- ¿Cree que la regionalización establecida en los Planes de Desarrollo Regional, es la apropiada para el Depto?

1. Muy buena 2. Buena 3. Regular 4. Mala 5. NS/NR

5.- ¿Ud. cree que esta experiencia debe ampliarse a otros Departamentos en Bolivia?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

6.- ¿Ud. cree que esta experiencia es solo para el Depto de La Paz?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

INTRODUCIR LOS PLANES DE DESARROLLO REGIONAL EN EL DEPTO DE LA PAZ Y EL SISPLAN

Investigador: Juan Luis Eguino

FORMULARIO DIRIGIDO A DIRECTORES JEFES DE UNIDAD, ASESORES Y CONSULTORES

1.- ¿Ud. escucho hablar de los Planes de Desarrollo Regional?

1. SI (Pasa a 1.1. Donde) 2. NO 3. Mas o menos (_____) 4. NS/NR

1.1 _____

2.- ¿Cual la importancia que Ud. le asigna a dichos Planes de Desarrollo Regional?

1. Mucha 2. Poca 3. Ninguna

3.- ¿Cree que dichos Planes Regionales mejoraran el Desarrollo del Departamento?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

4.- ¿Cree que la regionalización establecida en los Planes de Desarrollo Regional, es la apropiada para el Depto?

1. Muy buena 2. Buena 3. Regular 4. Mala 5. NS/NR

5.- ¿Ud. cree que esta experiencia debe ampliarse a otros Departamentos en Bolivia?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

6.- ¿Ud. cree que esta experiencia es solo para el Depto de La Paz?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

INTRODUCIR LOS PLANES DE DESARROLLO REGIONAL EN EL DEPTO DE LA PAZ Y EL SISPLAN

Investigador: Juan Luis Eguino

FORMULARIO DIRIGIDO A DIRECTORES JEFES DE UNIDAD, ASESORES Y CONSULTORES

1.- ¿Ud. escucho hablar de los Planes de Desarrollo Regional?

1. SI (*Pasa a J.1. Donde*) 2. NO 3. Mas o menos (_____) 4. NS/NR

J.1. _____

2.- ¿Cual la importancia que Ud. le asigna a dichos Planes de Desarrollo Regional?

1. Mucha 2. Poca 3. Ninguna

3.- ¿Cree que dichos Planes Regionales mejoraran el Desarrollo del Departamento?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

4.- ¿Cree que la regionalización establecida en los Planes de Desarrollo Regional, es la apropiada para el Depto?

1. Muy buena 2. Buena 3. Regular 4. Mala 5. NS/NR

5.- ¿Ud. cree que esta experiencia debe ampliarse a otros Departamentos en Bolivia?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

6.- ¿Ud. cree que está experiencia es solo para el Depto de La Paz?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

INTRODUCIR LOS PLANES DE DESARROLLO REGIONAL EN EL DEPTO DE LA PAZ Y EL SISPIAN

Investigador: Juan Luis Eguino

FORMULARIO DIRIGIDO A DIRECTORES JEFES DE UNIDAD, ASESORES Y CONSULTORES

1.- ¿Ud. escucho hablar de los Planes de Desarrollo Regional?

1. SI *(frecuente o a menudo)* 2. NO 3. Mas o menos (_____) 4. NS/NR

1.1 _____

2.- ¿Cual la importancia que Ud. le asigna a dichos Planes de Desarrollo Regional?

1. Mucha 2. Poca 3. Ninguna

3.- ¿Cree que dichos Planes Regionales mejoraran el Desarrollo del Departamento?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

4.- ¿Cree que la regionalización establecida en los Planes de Desarrollo Regional, es la apropiada para el Depto?

1. Muy buena 2. Buena 3. Regular 4. Mala 5. NS/NR

5.- ¿Ud. cree que esta experiencia debe ampliarse a otros Departamentos en Bolivia?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

6.- ¿Ud. cree que esta experiencia es solo para el Depto de La Paz?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

INTRODUCIR LOS PLANES DE DESARROLLO REGIONAL EN EL DEPTO DE LA PAZ Y EL SISPLAN

Investigador: Juan Luis Eguino

FORMULARIO DIRIGIDO A DIRECTORES JEFES DE UNIDAD, ASESORES Y CONSULTORES

1.- ¿Ud. escucho hablar de los Planes de Desarrollo Regional?

1. SI *(Pasa a 1.1 donde)* 2. NO 3. Mas o menos (_____) 4. NS/NR

1.1 _____

2.- ¿Cual la importancia que Ud. le asigna a dichos Planes de Desarrollo Regional?

1. Mucha 2. Poca 3. Ninguna

3.- ¿Cree que dichos Planes Regionales mejoraran el Desarrollo del Departamento?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

4.- ¿Cree que la regionalización establecida en los Planes de Desarrollo Regional, es la apropiada para el Depto?

1. Muy buena 2. Buena 3. Regular 4. Mala 5. NS/NR

5.- ¿Ud. cree que esta experiencia debe ampliarse a otros Departamentos en Bolivia?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

6.- ¿Ud. cree que está experiencia es solo para el Depto de La Paz?

1. SI 2. NO 3. NS/NR

ARTICULACION: CUATRO REGIONES PRODUCTIVAS

• AMAZONIA Y YUNGAS

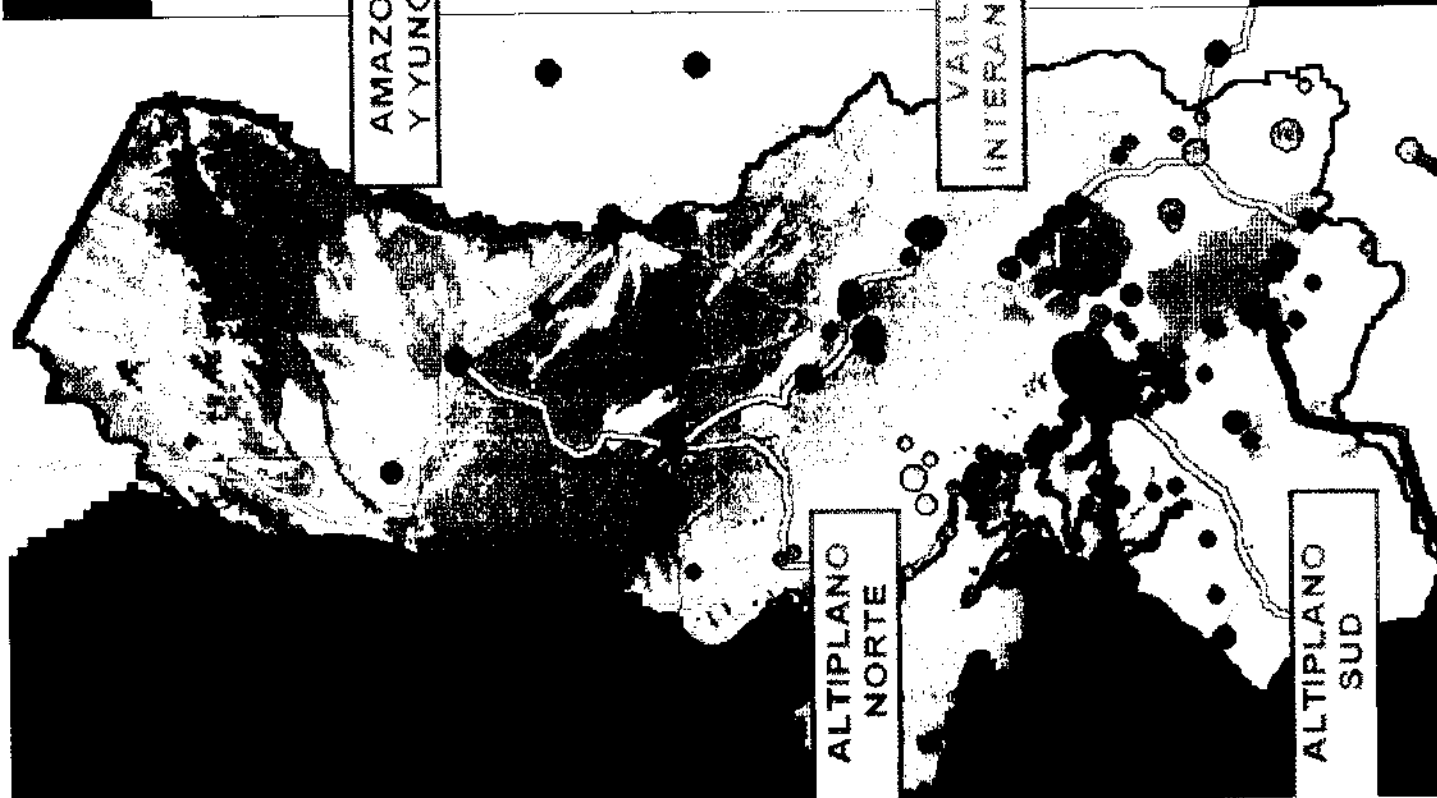
• VALLES INTERANDINOS

• ALTIPLANO NORTE

• ALTIPLANO SUR



ARTICULACION: 4 REGIONES PRODUCTIVAS



- EFICIENTE Y EFICAZ ASIGNACION DE RECURSOS

- PLAN DE USO DE SUELOS DEPARTAMENTAL

- OCUPACION SOSTENIBLE DEL TERRITORIO

ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

PREFECTO

CONSEJO DEPTAL.

DIRECCIONES DPTALES.

SERVICIOS DPTALES.

SUBPREFECTURAS

CORREGIMIENTOS



ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
DIRECCION DEPARTAMENTAL
CONSEJO DEPARTAMENTAL
DIRECCIONES DEPARTAMENTALES
SERVICIOS DEPARTAMENTALES
SUBPREFECTURAS
CORREGIMIENTOS

REGIONALIZACION PRODUCTIVA DEPARTAMENTAL

ALTIPLANO NORTE LACUSTRE

INGAVI		LOS ANDES		OMASUYOS		CAMACHO		M. KAPAC		MURILLO	
1	GUAQUI	PUCARANI	ACHACACHI	P. ACOSTA	COPACABANA						
2	TIHUANACU	LAJA	ANCORAIMES	MOCOMOCHO	S.P. TIQUINA						
3	DESAGUADERO	BATALLAS		CARABUCO	T. YUPANQUI						
4		P. PEREZ								EL ALTO	

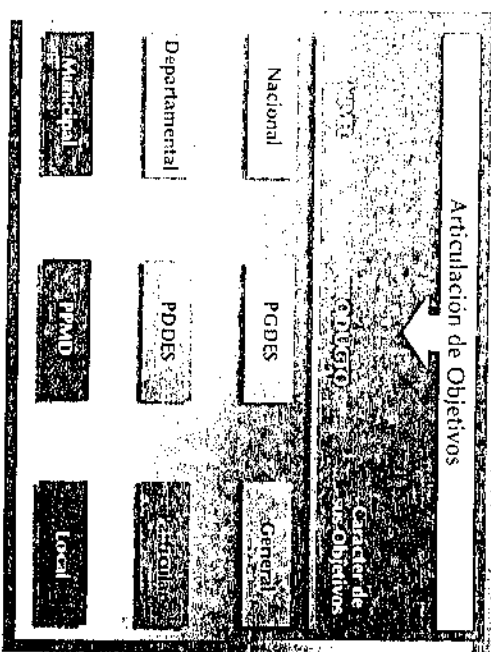
1	VIACHA	CURAHUARA	COROCORO	S. MACHACA	SICASICA
2		PAPEL PAMPA	CAQUIAVIRI	CATACORA	UMALA
3		CHACARILLA	CALACOTO		AYOAYO
4			COMANCHE		CALAMARCA
5			CHARANA		PATACAMAYA
6			W. BALLIVIAN		COLQUENCHA
7			NAZACARA		COLLANA
8			S. DE CALLAPA		

1	CHARAZANI	SORATA	LURIBAY	PALCA	CHUMA	INQUISIVI
2	CURVA	PELEQUILLO	SAPAQUI	MECAPACA	AYATA	QUIME
3			YACO	ACHOCALLA	AUCAPATA	CAJUATA
4		TACACOMA	MALLA			COLQUIRI
5		QUIABAYA	CAIROMIA			ICHOCA
6		COMBAYA				LICOMA
1				LA PAZ		

AMAZONIA Y YUNGAS

F. TAMAYO		LARECAJA		CARANAVI		NOR YUNGAS		SUD YUNGAS	
1	IXIAMAS	APOLO	GUANAY	CARANAVI	COROCO	CHOLUMANI			
2	S.V.B.		TIPUANI		CORIPATA	IRUPANA			
3						YANACACHI			
4						P. BLANCOS			
5						ASUNTA			

Normas Básicas del Sistema Nacional de Planificación



Editores:
Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente
Secretaría Nacional de Planificación
Subsecretaría de Estrategias de Desarrollo
Dirección de Estrategias
Cooperación Técnica ALED - PROAS - C17
D.L. 4.118 - 842 - 96

Av. Arce 2347 - Teléfono 3911803 - 312475 - Fax 310393 - Casilla 11669 - La Paz, Bolivia

Diseño e Impresión
W producciones
Tel. 338299

JULIO DE 1996



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Sistema Nacional de Planificación


Decreto No. 10 de 1974

Presentación

El Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, en el marco del proceso de modernización del Estado y de las instituciones comprendidas por la Ley de Ministerios del Poder Ejecutivo, y en su carácter de Director del Sistema Nacional de Planificación, ha elaborado las presentes normas básicas. El objetivo de esta elaboración ha sido institucionalizar el Sistema Nacional de Planificación, y dar un marco a los distintos niveles e instancias del Estado, de un instrumento que les permita efectivamente organizar la asignación de los recursos públicos en función de los objetivos y políticas definidas en las planes de desarrollo.

El Sistema Nacional de Planificación, a través de las presentes normas, define un conjunto de procesos y procedimientos que permitirán, en base a la elaboración de planes de orden, establecer el marco estratégico del desarrollo nacional. A su vez, establece mecanismos para sistematizar la oferta estatal, y priorizar la demanda social. Todo ello, entendiendo el rol del Estado como ente normativo y orientador del desarrollo y como inductor del protagonismo y autonomía de la sociedad, en conjunto, a los postulados de la Participación Popular y de la Descentralización Administrativa.

Las normas que presentamos, y que han sido aprobadas mediante Resolución Suprema N° 216779, constituye un instrumento que, sin duda, habrá de tomar importantes relaciones entre planificación de largo plazo y planificación de corto plazo, conforme a los criterios que define la Ley 1178.


Moisés Jaramuz Levy
Ministro de Desarrollo
Sostenible y Medio Ambiente

EL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Antecedentes.

La elaboración de las normas básicas del Sistema Nacional de Planificación se encuentra en el proceso de modernización del Estado, iniciada a partir de las reformas estructurales que fueron implantadas en Bolivia a partir de 1985.

En este sentido el contexto en el cual se inscriben las presentes normas básicas está definido por:

- * La Ley 1178 que determina la constitución de los Órganos Rectores de los Sistemas de Planificación, de Inversión Pública y de Programación de Departamentos y las confiere la atribución de la formulación de las normas básicas de los sistemas de administración pública y control.
- * La Ley de Ministros del Poder Ejecutivo (Ley 1493) que instituye al Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente como el Órgano Rector del Sistema Nacional de Planificación y el Decreto Reglamentario de la Ley de Ministros del Poder Ejecutivo, que define como objetivo de la Secretaría Nacional de Planificación la institucionalización del Sistema Nacional de Planificación.
- * Las Leyes de Participación Popular (1551) y Descentralización Administrativa (Ley 1654) que han reconfigurado al Estado, estructurándolo en base a un Gobierno Central, nueve administraciones Departamentales y 311 Gobiernos Municipales, generando al mismo tiempo un nuevo escenario, y nuevos actores para el proceso de planificación.

Este conjunto de reformas que han redefinido la arquitectura y el rol del Estado, enfrentando sus funciones normativas, de orientación del desarrollo, de integración social y de facilitador del proceso de cambio, y que han generado un mayor protagonismo y participación de la sociedad en la identificación y solución de sus problemas, a su vez, han repercutido en la transformación del carácter de la planificación estatal.

La planificación del desarrollo ha dejado de ser un proceso vertical, centralizado y sectorializado.

La planificación es en la actualidad un proceso participativo, que involucra a los actores de la sociedad en la definición de los objetivos para alcanzar el desarrollo sostenible en todos los niveles (nacional, departamental y municipal) y en todas las etapas y etapas del proceso de planificación, en particular en la priorización de la demanda social y su compatibilización con la oferta estatal.

La nueva planificación es un proceso descentralizado porque ya no se la realiza en el nivel central de gobierno, sino que ahora es un proceso que involucra a las prefecturas, en el nivel departamental y a cada uno de los gobiernos municipales, en

el nivel municipal, asignándoseles responsabilidades y roles definidos en materia de planificación a cada uno de estos.

En este sentido, la nueva planificación se asienta en el principio de subsidiariedad, por el cual ningún órgano de mayor importancia o de nivel superior recibe atribuciones para efectuar labores de planificación que puedan ser llevadas a cabo efectivamente por órganos locales, de menor jerarquía y más pequeños. Es decir, la subsidiariedad implica un modo de distribución de competencias específicas o de "poderes", entre la administración central, gubernamental, las prefecturas y los gobiernos municipales, para que cada uno elabore su correspondiente plan de desarrollo, en el ámbito de su jurisdicción territorial, y de sus competencias definidas por las Leyes de Descentralización y Participación Popular, para definir, a través de ellas, la mejor forma de asignar los recursos públicos para concretizar sus objetivos de desarrollo.

La nueva planificación estatal es un proceso integral que busca interrelacionar las variables económicas, sociales, ambientales y políticas para reorientar el desarrollo sostenido, así como interrelacionar y lograr la interdependencia de los niveles nacional, departamental y municipal.

La nueva planificación es también un proceso que se asienta en el principio de la equidad, en procura de asegurar que en los planes y programas de desarrollo se exprese una mejor concreción de la diversidad social (factores sociales y territorial) (véase) en los procesos de toma de decisiones, en el acceso a los recursos productivos, financieros y no financieros, y en las oportunidades y servicios.

Finalmente, la nueva planificación se asienta en el principio de efectividad, buscando optimizar el uso de los recursos en los planes, programas y proyectos para maximizar la satisfacción de la demanda social.

Las bases conceptuales de las normas básicas del Sistema Nacional de Planificación

La premisa fundamental que ha guiado la elaboración de las Normas Básicas ha sido la comprensión de la planificación como un proceso permanente de interacción entre el Estado y la Sociedad. Proceso en el que el SISPLAN es el mecanismo a través del cual se produce la racionalización de las decisiones sobre la asignación de los recursos públicos destinados a motorizar el desarrollo sostenible.

La Sociedad demanda condiciones involucracionales adecuadas para su desarrollo económico, político y social, y por la porción de bienestar que depende de procesos políticos.

Para atender estas demandas el Estado se impone a sí mismo una exigencia de racionalidad, la cual tiene que ver con la necesidad de diseñar, proyectar, coordinar y administrar la provisión, importante y creciente, de sus acciones para dar satisfacción a la demanda social. Esta demanda de racionalidad cristaliza en el Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN) que produce de fineses y regulaciones estatales con el

objetivo de organizar y sistematizar la oferta estatal y procesar y dar respuesta a la demanda social generando planes, políticas y programas de acción.

En este sentido, el Sistema Nacional de Planificación es el conjunto de procesos, normas y procedimientos por medio de los cuales el Estado, en sus distintos niveles (nacional, departamental y nacional), en interacción con la sociedad racionaliza la toma de decisiones para la asignación de recursos públicos en función de lograr el DESARROLLO SOSTENIBLE del país.

El SISPLAN, es un conjunto de procesos en tanto es un conjunto de fases de actuación sucesivas, expresadas en:

- i) La elaboración de los planes de desarrollo (nacionales departamentales y municipales), que implica la definición de la visión de largo plazo y la programación de mediano y largo plazo.
- ii) La concreción que es el proceso mediante el cual en el mismo proceso de elaboración del plan se definen participativamente los objetivos de desarrollo, se concilian los intereses de los distintos actores sociales, y estatales, se definen acciones para hacer posible la ejecución del plan.
- iii) La ejecución, que es el desarrollo de las actividades para concretar el plan.
- iv) El seguimiento y la adaptación continua que es el proceso mediante el cual se va ajustando permanentemente el plan.

El SISPLAN es un conjunto de normas en tanto implica un conjunto de reglas genéricas y específicas para desarrollar el proceso de planificación.

El SISPLAN es un conjunto de procedimientos en tanto implica los modos de actuar y los roles de los actores involucrados en el proceso de planificación.

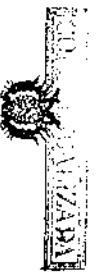
Este conjunto de procesos, normas y procedimientos permiten al Estado captar las demandas de bienestar y desarrollo de la sociedad y darles respuesta a través de la oferta estatal expresada en los planes de desarrollo, en las normas y en la asignación de los recursos públicos.

En este contexto es que el Sistema Nacional de Planificación se constituye en el marco general de todos los sistemas de administración y control gubernamentales, en la medida que genera procesos que permiten articular consistentemente las políticas de Estado, con un proyecto de gobierno, con la capacidad de gobernar y con la gobernabilidad del sistema político.

IV

Índice

TÍTULO I		
CONCEPTO, PRINCIPIOS E INDICES DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS		
CAPÍTULO 1	DEL CONCEPTO DE LOS PRINCIPIOS DEL SISPLAN	1
CAPÍTULO 2	DE LOS INDICES DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS	2
CAPÍTULO 3		3
TÍTULO II		
ALCANCE Y OBJETIVOS DEL SISPLAN		
CAPÍTULO 1	ALCANCE DEL SISPLAN	5
CAPÍTULO 2	DE LOS OBJETIVOS DEL SISPLAN	6
TÍTULO III		
ORGANIZACIÓN DEL SISPLAN		
CAPÍTULO 1	NIVELES E INSTANCIAS DEL SISPLAN	9
TÍTULO IV		
CARACTERÍSTICAS Y COMPETENCIAS DE LAS INSTANCIAS Y NIVELES DEL SISPLAN		
CAPÍTULO 1	DE LAS INSTANCIAS POLÍTICAS DEL SISPLAN	11
CAPÍTULO 2	DE LA INSTANCIA NORMATIVA	13
CAPÍTULO 3	DE LAS INSTANCIAS EJECUTIVAS DEL SISPLAN	15
CAPÍTULO 4	DE LAS COMPETENCIAS PRIVATIVAS Y CONCURRENTES DE LOS DISTINTOS NIVELES DEL SISPLAN	19
TÍTULO V		
PRECEDIMIENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN		
CAPÍTULO 1	DE LOS PROCESOS BÁSICOS DEL SISPLAN	21
CAPÍTULO 2	DE LOS PROCESOS DE CONCERTACIÓN	25
CAPÍTULO 3	DEL SEGUIMIENTO Y LA ADAPTACIÓN CONTINUA	26
CAPÍTULO 4	DE LA ARTICULACIÓN DE LOS PLANES	27
CAPÍTULO 5	DE LA INTERRELACIÓN DEL SISPLAN CON OTROS SISTEMAS	29
		Y



Presidencia de la Republica

PRIVIA

Resolucion Numero 216771
La Habana, 1 de Mayo de 1933

Minos y Concursos

Que la modernización del Estado y la aplicación de las reformas económicas del patrimonio nacional para la asignación de recursos de marca registrada y patentado;

Que la aplicación plena de la Participación Popular y la Descentralización Administrativa por el establecimiento de los centros institucionales y descentralizados para el desarrollo de las personas de planificación;

Que por resolución No. 69795 de 26 de mayo de 1933 el Consejo de Desarrollo Nacional (CONDESA), reconocido en estas normas legales para la implementación de las Normas Nacionales de Inversión Pública y del Sistema de Operaciones;

Que la Resolución No. 67796 de 13 de mayo de 1933 del Consejo de Desarrollo Regional (CONDER), reconocido en estas normas legales para la implementación de las Normas Nacionales de Inversión Pública (SNIP), introducidas por el Organismo del Estado;

Que es necesario disponer la aplicación, implantación y puesta en marcha inmediata de las Normas Nacionales de Inversión Pública en los distintos niveles e instancias de la Administración Pública;

S E R E S U E L V A:

Aplicar las normas relativas al sistema nacional de planificación, en sus y relativo, la capital y el

Registral, Demográfico y estadístico.

ED. GENIALO SANCHEZ DE LOYOLA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

ED. JOSÉ JOSÉ JIMÉNEZ LEYVA
MINISTRO DE ECONOMÍA SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE



[Handwritten signature]

TÍTULO I
CONCEPTO, PRINCIPIOS
E INDICES DE ASIGNACIÓN
DE RECURSOS

CAPITULO 1
DEL CONCEPTO

Artículo 1. El Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN) es un conjunto de procesos que se expresa en formas y procedimientos de cumplimiento general, de orden político, técnico y administrativo, que establece la forma y los mecanismos de participación de los niveles nacional, departamental y municipal en la racionalización de la toma de decisiones para la asignación de recursos públicos y en la definición de políticas de desarrollo.

Artículo 2. Los procesos que constituyen el SISPLAN son:

- a) La definición de la visión de largo plazo que se concretiza en los planes de desarrollo de cada nivel del SISPLAN;
- b) La programación de mediano y largo plazo que orienta recursos y asigna tareas para el cumplimiento de los objetivos de la visión de largo plazo.
- c) La reglamentación de las normas y procedimientos para la definición de la visión de largo plazo y para la programación de mediano y largo plazo.

Artículo 3. De la definición de la visión de largo plazo.

Este proceso implica la sistematización de los objetivos, políticas y programas a partir de la identificación de potencialidades, obstáculos y restricciones para el desarrollo, y de la demanda social.

Artículo 4. De la programación de mediano y largo plazo.

Este proceso implica la operacionalización de los planes y se expresa en la determinación de las acciones, en el cálculo de recursos financieros y no financieros y en el establecimiento de las metas en el largo plazo. La programación de mediano y largo plazo establece los lineamientos para el uso de medios y el desarrollo de proyectos y actividades en el corto plazo.

La programación de mediano y largo plazo se estructura en función de alcanzar los objetivos de desarrollo definidos en el Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República y en los planes nacionales, departamentales y municipales. Esta etapa concierne con la consolidación del programa de mediano y largo plazo, elaborado en base a los índices de Asignación de Recursos definidos por el Organismo Rector del SISPLAN, a partir de las prioridades establecidas en el Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República.

Artículo 5. De la definición de las normas.

Este proceso implica a la emisión de normas complementarias de carácter temporal o permanente, de alcance nacional, departamental y municipal por parte del Organismo Rector y, cuando corresponda, en coordinación con los diferentes niveles e instancias involucrados. Este proceso incluye también, la elaboración de los índices de Asignación de Recursos para su correspondiente aplicación por el Sistema Nacional de Inversión Pública y por el Sistema de Programación de Operaciones con la asignación de recursos financieros y no financieros.

CAPÍTULO 2**DE LOS PRINCIPIOS DEL SISPLAN**

Artículo 6. Para el funcionamiento del SISPLAN se establece como principios la integridad, la subsidiariedad, la participación social, la equidad y la eficiencia.

- a) La integridad determina que las decisiones adoptadas en el proceso de planificación se asienten en la interrelación e interdependencia de:
- i) El ámbito económico, el ámbito social, el uso racional de los recursos naturales y la gobernabilidad.

2

- b) Las políticas y acciones del conjunto de sectores que constituyen cada uno de los ámbitos mencionados.

- ii) Los aspectos territoriales, sectoriales y ambientales de los planes en cada ámbito y jurisdicción de los niveles e instancias del SISPLAN.

- iii) Los planes de desarrollo, la programación de mediano y largo plazo y las normas básicas y complementarias.

- b) La subsidiariedad establece una organización administrativa descentralizada de las actividades de planificación.

- Las instancias y entidades de los distintos niveles del SISPLAN deben planificar en el ámbito de su jurisdicción y competencia.

- c) La participación social determina el carácter participativo del proceso de planificación en todos sus fases, etapas y niveles, en particular en el establecimiento de las prioridades de la demanda social y su compatibilización con la oferta estatal.

- ii) La equidad asegura, en los planes y programas de desarrollo, una mejor correlación de la diversidad social y territorial en la participación en los procesos de toma de decisiones, en el acceso a los recursos productivos, innovadores y no financieros, y en las oportunidades y servicios.

- c) La eficiencia optimiza en los planes, programas y proyectos el uso de los recursos para maximizar la satisfacción de la demanda social.

CAPÍTULO 3**DE LOS ÍNDICES DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

Artículo 7. Los índices de Asignación de Recursos son indicadores, a nivel global, para orientar la distribución de los recursos públicos a fin de lograr los objetivos del Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República.

Artículo 8. Los índices de Asignación de Recursos se fijan en función de las prioridades del Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República y expresan el énfasis que orientará la distribución de recursos para el logro de los objetivos del desarrollo sostenible, los que se constituyen en instrumentos para los procesos de planificación desarrollados en los distintos niveles del SISPLAN.

3

Artículo 9. Estos índices deben ser formulados bajo la responsabilidad del Organismo Rector del SISPLAN, a través de un proceso de revisión y retroalimentación continua, con la participación de los Ministerios de Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, para su aprobación por el CODENA.

TÍTULO II

ALCANCE Y OBJETIVOS DEL SISPLAN

CAPÍTULO I ALCANCE DEL SISPLAN

Artículo 10. De la obligatoriedad de aplicación de las normas del SISPLAN.

Las presentes normas son de uso y aplicación obligatorias para todas las entidades del sector público señaladas en los artículos 3 y 4 de la Ley 1178. Bajo la responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva y de todos los servidores públicos que participan en los diferentes procesos.

Todos los procesos de planificación que hubieran sido desarrollados en los niveles nacional, departamental y municipal deben ajustarse a sus normas y procedimientos a los establecidos por el SISPLAN.

Artículo 11. De la aplicación de los procesos de planificación.

Todas las entidades públicas, para asignar recursos dentro de su jurisdicción y competencia, deben elaborar, ejecutar y evaluar sus planes, políticas y programas de acuerdo a las normas que emanan del Organismo Rector del SISPLAN.

La asignación de recursos físicos, financieros, humanos e institucionales a las entidades públicas para el corto plazo, se hará de acuerdo a la definición de planes (visión de largo plazo) y a la programación de mediano y largo plazo.

Artículo 12. De la compatibilización de los procesos de planificación.

Los procesos de planificación desarrollados en los distintos niveles del SISPLAN, en tanto componentes del proceso de planificación nacional, deben ser compatibles entre sí, preservando la unidad lógica entre los objetivos y políticas nacionales.

les, departamentales y municipales. Este proceso de compatibilización debe ser realizado en cada uno de los niveles del SISPLAN.

Artículo 13. De la actualización, interpretación y ajuste de las normas básicas del SISPLAN.

El órgano rector del SISPLAN, mediante resolución ministerial expresa, actualizará, ajustará y emitirá resoluciones de interpretación de las presentes Normas Básicas a partir de la evaluación de las experiencias derivadas de su aplicación y de las observaciones y recomendaciones debidamente fundamentadas y presentadas por los distintos niveles e instancias del SISPLAN.

CAPÍTULO 2 DE LOS OBJETIVOS DEL SISPLAN

Artículo 14. El SISPLAN, a través de sus niveles e instancias, tiene como objetivos:

- a) Institucionalizar el proceso de planificación mediante normas y procedimientos que orienten la elaboración de los planes de desarrollo.
- b) Garantizar la elaboración y formulación de planes y programas de mediano y largo plazo a nivel nacional, departamental y municipal, como instrumentos de política de gestión pública, para organizar el uso adecuado de los recursos públicos y orientarlos hacia el logro del desarrollo sostenible.
- c) Asegurar la compatibilidad de los planes y programas de mediano y largo plazo a nivel nacional, departamental y municipal entre sí y con los lineamientos establecidos por el Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República.
- d) Efectuar la programación de mediano y largo plazo para establecer los lineamientos del programa anual de inversiones.
- e) Determinar, a través de los planes y programas de mediano y largo plazo, las actividades del Sistema Nacional de Inversión Pública, del Sistema de Programación de Operaciones y del Sistema de Presupuestos.
- f) Establecer un marco de referencia para la inversión privada y generar condiciones adecuadas para la misma.
- g) Canalizar y sistematizar la oferta estatal en procura de lograr la máxima satisfacción de las prioridades de la demanda social establecidas por las instancias competentes.
- h) Establecer los mecanismos para la adaptación continua de los planes mediante la concreción de acciones de planificación con los actores de la sociedad civil y la promoción de su participación en el logro de los objetivos del Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República.

TÍTULO III

ORGANIZACIÓN DEL SISPLAN

CAPÍTULO 1 NIVELES E INSTANCIAS DEL SISPLAN

Artículo 15. El SISPLAN opera en los niveles nacional, departamental y municipal.

Artículo 16. El nivel nacional está constituido por las siguientes instancias:

- a) El Consejo de Ministros.
- b) El Consejo de Desarrollo Nacional (CODENA).
- c) El Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente como Órgano Rector del Sistema Nacional de Planificación, que actúa a través de la Secretaría Nacional de Planificación.
- d) Los Ministerios de Desarrollo, sus instancias de coordinación interna y sus Secretarías Nacionales.
- e) Los Ministerios, Secretarías Nacionales y las entidades descentralizadas del nivel nacional.

Artículo 17. El nivel departamental está constituido por las siguientes instancias:

- a) El Prefecto.
- b) El Consejo Departamental.
- c) La Unidad Técnica de Planificación Departamental.

Artículo 18. El nivel municipal está constituido por las siguientes instancias:

- a) El Gobierno Municipal, integrado por el Concejo Municipal y el Honorable Alcalde Municipal.
- b) El Comité de Vigilancia.

- c) Las Comunidades Campesinas, las Comunidades y Pueblos Indígenas y las Justas Vecinales.
- d) Las instancias políticas del nivel nacional con presencia en los municipios.

Artículo 19. Los Gobiernos Municipales, en el marco de la autonomía municipal, ejercerán sus funciones en el proceso de planificación, en sujeción a las atribuciones que les asigna la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley de Participación Popular y las normas y procedimientos contenidos en la presente disposición.

TÍTULO IV

CARACTERÍSTICAS Y COMPETENCIAS DE LAS INSTANCIAS Y NIVELES DEL SISPLAN

CAPÍTULO I DE LAS INSTANCIAS POLÍTICAS DEL SISPLAN

Artículo 20. Son instancias políticas aquellos que tienen competencias sobre la definición de los procesos del SISPLAN.

- Artículo 21.** En el nivel nacional, son instancias políticas del SISPLAN:
- a) El Consejo de Ministros.
 - b) El Consejo de Desarrollo Nacional (CODENA).

Artículo 22. El Consejo de Ministros, presidido por el Presidente de la República, es la máxima instancia del SISPLAN, aprueba el Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República y refrenda con su aprobación las decisiones adoptadas por el CODENA.

- Artículo 23.** El Consejo de Desarrollo Nacional (CODENA), ejerce funciones de planificación en los siguientes ámbitos:
- a) Dictamina sobre el Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República y refrenda la aprobación de los planes de desarrollo nacionales y departamentales.
 - b) Aprueba las normas, procedimientos e índices de Asignación de Recursos.
 - c) Dictamina sobre la ejecución de las políticas de desarrollo.

- d) Se constituye como instancia de arbitraje para dirimir conflictos entre los planes de desarrollo departamentales y municipales, a solicitud del Prefecto del Departamento.

Artículo 24. El Consejo Departamental es la instancia política a nivel departamental y tiene como competencias:

- a) Aprobar, en concordancia con la Ley de Descentralización Administrativa, el Plan de Desarrollo Departamental, así como controlarlo y evaluar su ejecución.
- b) Velar que los planes operativos anuales de las entidades públicas departamentales estén en concordancia con los objetivos y políticas del Plan de Desarrollo Departamental.
- c) Establecer mecanismos de concertación con instituciones reguladoras de la sociedad civil para el tratamiento y ejecución de acciones inherentes al desarrollo departamental.
- d) Promover la coordinación entre la representación del Poder Ejecutivo a nivel departamental y los gobiernos municipales.
- e) Constituirse como instancia de arbitraje para dirimir conflictos entre planes de desarrollo municipal, a solicitud de cualquiera de las partes.

Artículo 25. El Consejo Municipal es la instancia política en el nivel municipal. Son competencias del Consejo Municipal:

- a) Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), velando su concordancia con los lineamientos del Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República, del Plan de Desarrollo Departamental y con las normas del SISPLAN.
- b) Velar para que la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal tenga un carácter participativo.
- c) Aprobar el programa de mediano y largo plazo en concordancia con los objetivos y políticas del desarrollo municipal.
- d) Controlar la ejecución de los planes y programas dictados en el Plan de Desarrollo Municipal.
- e) Aprobar el Plan Operativo Anual del Municipio y velar su concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal.

- f) Evaluar el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.
- g) Promover la coordinación del Gobierno Municipal con la representación del Poder Ejecutivo a nivel departamental.
- h) Convenir con otros Municipios la conformación de mancomunidades y asociaciones para la planificación intermunicipal.

CAPÍTULO 2 DE LA INSTANCIA NORMATIVA

Artículo 26. La instancia normativa es aquella que define las reglas que rigen el funcionamiento del SISPLAN.

Artículo 27. El Órgano Rector del SISPLAN y, por ende la instancia normativa del mismo, es el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.

Compete al Órgano Rector del SISPLAN:

- a) Proponer al Presidente de la República, previo dictamen del CODENA, el Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República.
- b) Proponer al CODENA, para su aprobación y conocimiento, las normas y procedimientos del SISPLAN.
- c) Ordenar los flujos de información dentro del SISPLAN y relacionarlos con el Sistema Nacional de Inversión Pública, el Sistema de Programación de Operaciones y con el Sistema de Capacidad Integrada, a través de un subsistema de información para la gestión de la planificación.
- d) Coordinar y asegurar la compatibilidad de los procesos de planificación de los distintos niveles y controlar los resultados de los mismos.
- e) Presentar a consideración del Consejo de Desarrollo Nacional (CODENA), por intermedio de la Secretaría Nacional de Planificación, propuestas y recomendaciones para asegurar el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República.

Artículo 28. El Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente ejerce sus funciones de instancia rectora del SISPLAN a través de la Secretaría Nacional de Planificación.

Para el cumplimiento de estas funciones, a la Secretaría Nacional de Planificación le compete:

- a) Elaborar y presentar el Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República al CODENA para su dictamen y al Consejo de Ministros para su aprobación.
- b) Disponer la elaboración de los índices de Asignación de Recursos.
- c) Definir metodologías y procedimientos generales para el diseño de planes de desarrollo y programas de mediano y largo plazo en los distintos niveles del SISPLAN.
- d) Normar e institucionalizar el ordenamiento territorial en el país, a través de su unidad técnica especializada, mediante disposición legal expresa.
- e) Asegurar la compatibilidad de los planes de desarrollo con el Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República.
- f) Consolidar en coordinación con los Ministerios, Prefecturas y Gobiernos Municipales, el programa de mediano y largo plazo para establecer los lineamientos de la inversión de corto plazo.
- g) Establecer los criterios y parámetros de evaluación de los planes y de la programación de mediano y largo plazo, para la continua revalorización del SISPLAN.
- h) Establecer normas, en el ámbito de la planificación, para la regulación del uso del suelo y el aprovechamiento de los recursos naturales.
- i) Definir los procedimientos, normas complementarios e instrumentos necesarios que aseguren el permanente flujo de información para la gestión de los procesos de planificación.
- j) Proponer modalidades y sugerir mecanismos para la concertación de los planes y las políticas públicas con los actores de la sociedad civil.
- k) Recibir la información necesaria para efectuar el análisis periódico de la política fiscal, monetaria y financiera y, en particular, de la po-

lítica de recaudaciones y de endeudamiento interno y externo, en relación a sus impactos sobre el proceso de planificación.

- l) Elaborar el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial como base de información para revalorar los planes de desarrollo.
- m) Dictaminar sobre la compatibilidad de los planes de desarrollo y de los programas de mediano y largo plazo con los objetivos y políticas nacionales.

CAPÍTULO 3 DE LAS INSTANCIAS EJECUTIVAS DEL SISPLAN

Artículo 29. Son instancias ejecutivas del SISPLAN aquellas que ponen en práctica las disposiciones y normas que rigen sus procesos.

Artículo 30. Los ministerios, a través de sus instancias de planificación y las secretarías nacionales, son las instancias ejecutivas y operativas del SISPLAN.

Artículo 31. Compete a los ministerios:

- a) Definir las normas y disposiciones específicas que aseguren el funcionamiento del SISPLAN.
- b) Los ministerios de desarrollo velarán por el carácter integral de sus planes, constituirán instancias consultivas para organizar y priorizar las políticas de su área de competencia.
- c) Formular los planes en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República, y proponerlos, a través del Órgano Rector, al CODENA para su aprobación.
- d) Asegurar la compatibilidad de los programas de mediano y largo plazo de sus secretarías correspondientes.
- e) Velar que los planes operativos anuales de las secretarías de su dependencia estén en concordancia con el Plan y las políticas del área de su competencia.
- f) Efectuar el seguimiento y análisis del cumplimiento de los procedimientos del SISPLAN, de los programas de mediano y largo plazo, de las políticas de desarrollo, y formular los ajustes necesarios para la adaptación continua de los mismos.

- b) Participar, junto al Órgano Rector en la consolidación y la evaluación de planes y programas de mediano y largo plazo.
- h) Proveer información al Órgano Rector sobre la actualización de los planes de desarrollo y sobre el cumplimiento de los programas de mediano y largo plazo.

Artículo 32. Compete a las secretarías nacionales:

- a) Participar en la elaboración de los planes de su ministerio y establecer las prioridades de sus programas de mediano y largo plazo en concordancia con los objetivos y políticas nacionales.
- b) Articular y asegurar la compatibilización de los programas de mediano y largo plazo del nivel departamental y municipal con el plan nacional de su área de competencia.
- c) Ejecutar el seguimiento de sus programas de mediano y largo plazo y evaluar su incidencia en los planes departamentales y municipales.
- d) Utilizar las metodologías definidas por el Órgano Rector para la elaboración y evaluación de los planes de desarrollo.

Artículo 33. El Prefecto del departamento y la Unidad Técnica de Planificación Departamental se constituyen en las instancias ejecutiva y operativa, respectivamente, del SISPLAN a nivel departamental.

Artículo 34. Compete al Prefecto del Departamento:

- a) Formular, en concordancia con la Ley de Descentralización Administrativa, el Plan de Desarrollo Departamental para su aprobación por el Consejo Departamental y su presentación al CODENA.
- b) Formular, en el marco de la Ley de Descentralización Administrativa, el proyecto de presupuesto departamental en concordancia con las prioridades establecidas en los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental, para su remisión a las instancias de aprobación conforme a las normas constitucionales.
- c) Ejecutar, en su área de competencia y en concordancia con la Ley de Descentralización Administrativa, el Plan de Desarrollo Departamental.
- d) Proponer y ejecutar estrategias de financiamiento de los programas de mediano y largo plazo.

- e) Recoger, procesar y sistematizar, a través de sus unidades técnicas especializadas, la información producida por las distintas instancias departamentales del SISPLAN, relativas al desarrollo departamental.

Artículo 35. La Unidad Técnica de Planificación Departamental tiene como competencias:

- a) Elaborar el Plan de Desarrollo Departamental en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República, en concordancia con los planes de desarrollo municipales y nacionales.
- b) Garantizar el carácter integral del Plan de Desarrollo Departamental y en particular de las acciones del área social.
- c) Elaborar la programación de mediano y largo plazo departamental, e identificar las necesidades de financiamiento en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental.
- d) Establecer mecanismos para facilitar y sistematizar los flujos de información al interior de las instancias departamentales del SISPLAN y su articulación con los flujos de información de los niveles municipal y nacional.
- e) Apoyar en forma integral a los municipios en el desarrollo de sus capacidades de planificación, de mejoramiento de sus capacidades de previsión, inversión y de programación de operaciones.
- f) Dictaminar sobre la compatibilidad de los planes de desarrollo municipal con el Plan de Desarrollo Departamental.

Artículo 36. Son instancias ejecutivas del SISPLAN a nivel municipal, la Honorable Alcaldía Municipal, los Comités de Vigilancia y las Comunidades Campesinas, Comunidades y Pueblos Indígenas, las Juntas Vecinales y las instancias creadas con presencia en los municipios.

Artículo 37. Compete al Honorable Alcalde Municipal, a través de su Unidad Técnica de Planificación:

- a) Elaborar, formular y ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal bajo los lineamientos de la planificación participativa municipal en el marco del Plan de Desarrollo Departamental.
- b) Elaborar la programación municipal de mediano y largo plazo bajo metodologías participativas.

- e) Dirigir la ejecución de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal.
- d) Asegurar la compatibilidad del Plan de Desarrollo Municipal con aquellos elaborados por los municipios contiguos y con el Plan de Desarrollo Departamental.
- e) Establecer el marco institucional, conjuntamente el Concejo Municipal, para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.

Artículo 38. Compete al Comité de Vigilancia:

- a) Velar que las prioridades identificadas y definidas por las Comunidades Campesinas, Comunidades y Pueblos Indígenas y Juntas Vecinales sean tomadas en cuenta en la elaboración y aprobación del plan y la programación de mediano y largo plazo del Gobierno Municipal.
- b) Evaluar, controlar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación y velar por la participación efectiva de la comunidad.
- c) Proponer al Alcalde Municipal los correctivos y ajustes al Plan de Desarrollo Municipal, a los programas y proyectos en ejecución, así como las medidas necesarias para mejorar la eficiencia institucional.

Artículo 39.

Compete a las Comunidades Campesinas, a las Comunidades y Pueblos Indígenas y a las Juntas Vecinales:

- a) Jerarquizar y dar prioridad a las necesidades y aspiraciones de la comunidad, así como a las potencialidades que constituyen la base para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.
- b) Controlar la ejecución de los programas y proyectos que se realicen en sus comunidades.
- c) Constituirse en ejecutores de programas, proyectos o actividades emergentes del Plan de Desarrollo Municipal, con sujeción a las regulaciones establecidas en la Ley 1178 y los reglamentos de ejecución de obras públicas.
- d) Proponer y sugerir, por intermedio de su representación, ajustes al Plan de Desarrollo Municipal, sus programas o proyectos, para optimizar el uso de los recursos.

Artículo 40. Compete a las instancias judiciales del nivel nacional con presencia en los municipios:

- a) Orientar a las instancias involucradas en el proceso de planificación municipal sobre los lineamientos de política emanados de los planes nacionales.
- b) Sistematizar la oferta estatal para orientar las prioridades de la demanda social.
- c) Asegurar la compatibilidad de los planes y programas municipales con los planes nacionales.
- d) Participar en la evaluación de los planes de desarrollo municipal.

CAPITULO 4
DE LAS COMPETENCIAS PRIVATIVAS Y CONCURRENTES
DE LOS DISTINTOS NIVELES DEL SISPLAN

Artículo 41.

Es competencia privativa del nivel nacional la definición de las políticas nacionales expresadas en el Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República y en los planes nacionales, que se constituyen en instrumentos para la planificación departamental y municipal.

Artículo 42.

Son competencias concurrentes de los niveles nacional y departamental la planificación interdepartamental que involucra a dos o más departamentos. Los sujetos de esta planificación son las Unidades Técnicas de Planificación Departamental y la Secretaría Nacional de Planificación.

La planificación interdepartamental cumple los siguientes propósitos:

- a) Definir objetivos, prioridades, directrices y proyectos en el ámbito interdepartamental.
- b) Orientar las inversiones de los departamentos a mediano y corto plazo, en el ámbito al que se refiere la planificación interdepartamental.
- c) Coordinar y compatibilizar los planes, programas y proyectos de los departamentos involucrados.

Artículo 43.

Son competencias concurrentes de los niveles departamental y municipal la planificación intermunicipal que involucra a dos o más municipios que confrontan problemas, que comparten potencialidades o tienen un elevado grado de interacción social, cultural y/o económica.

La planificación intermunicipal se constituye en un instrumento de compatibilización entre la planificación municipal y la planificación departamental y tiene un carácter indicativo. Los sujetos de esta planificación son las Unidades Técnicas de Planificación Departamental y los municipios involucrados.

La planificación intermunicipal cumple los siguientes propósitos:

- a) Definir objetivos, prioridades, directrices y proyectos en el ámbito intermunicipal;
- b) Orientar las inversiones de los gobiernos municipales, a mediano y corto plazo, como de otras instituciones ejecutoras o financiadoras en el ámbito al que se refiere la planificación intermunicipal;
- c) Coordinar y compatibilizar proyectos de los municipios involucrados.

TÍTULO V

PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACION

CAPÍTULO 1 DE LOS PROCESOS BÁSICOS DEL SISPLAN

Artículo 44. La planificación es una actividad permanente y sistematizada que funciona como un proceso continuo de acciones de coordinación y de concertación, y es ejercida por las instancias que integran el SISPLAN y cuyos resultados se concretarán en el Presupuesto General de la Nación a través del Sistema Nacional de Inversión Pública y del Sistema de Programación de Operaciones.

Artículo 45. En virtud del principio de subsidiariedad, el SISPLAN asigna a las instancias de los niveles departamental y municipal el papel de sujetos de la planificación.

Artículo 46. De la visión de largo plazo.

La visión de largo plazo articula los objetivos nacionales de desarrollo con los territoriales y los sectoriales y se expresa en el Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República, en los planes nacionales y en los planes de desarrollo departamental y municipal.

Este proceso contiene dos etapas: a) El diagnóstico y b) La propuesta de desarrollo, expresada en la sistematización de objetivos, políticas y programas.

- a) El diagnóstico implica la identificación de las necesidades, obstáculos y restricciones al desarrollo y de las potencialidades a partir de las cuales debe desarrollarse la sistematización de objetivos, políticas y programas.

La etapa del diagnóstico tiene las siguientes características diferenciadas en los distintos niveles del SISPLAN:

i) Nivel Nacional:

Los ministerios de desarrollo y otros ministerios vinculados en el proceso de planificación, a través de sus secretarías nacionales, deben elaborar diagnósticos sectoriales que proporcionen los elementos necesarios para proponer lineamientos de política, los mismos que servirán para reorientar y ajustar el Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República.

ii) Nivel Departamental:

El diagnóstico departamental debe ser elaborado por la Unidad Técnica de Planificación Departamental, en el que se determinarán los obstáculos fundamentales del desarrollo departamental y las potencialidades que constituyen la base para la definición de los objetivos, políticas y programas.

iii) Nivel Municipal:

En la elaboración del diagnóstico deben involucrar las Comunidades Campesinas, las Comunidades y Pueblos Indígenas, las Juntas Vecinales y la Unidad Técnica de Planificación del Municipio identificando las necesidades, los problemas y potencialidades del mismo.

- b) La proyección de desarrollo expresada en la sistematización de objetivos, políticas y programas, implica la definición de los resultados que deben ser obtenidos por cada uno de los niveles del SISPLAN y orientará las acciones del Estado para alcanzar el desarrollo sostenible.

Artículo 47. De la programación de mediano y largo plazo.

Este proceso tiene como propósito la definición de programas consistentes y concordes con los objetivos y políticas definidos en los planes de desarrollo, así como la determinación de actividades emergentes de éstos y la cuantificación de los requerimientos financieros y no financieros de los mismos.

Esta fase implica establecer la prioridad de los programas y de sus contenidos a partir de la evaluación de la consistencia de los planes de desarrollo, en relación a los principios del proceso de planificación y a los índices de Asignación de Recursos.

El proceso de programación de mediano y largo plazo tiene las siguientes características en los distintos niveles del SISPLAN:

22

a) Nivel Nacional:

- i) Los ministerios, en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación, evalúan los planes de sus respectivos sectores, tomando en cuenta tanto los programas de impacto nacional-sectorial, como los programas del nivel departamental y municipal con los que tenga relación.

- ii) Las secretarías nacionales establecen la jerarquía de sus programas y proyectos en función de las prioridades establecidas en el Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República y en el Plan de Desarrollo de su respectivo Ministerio.

- iii) El ministerio correspondiente establece la prioridad intersectorial de los programas presentados por las distintas secretarías nacionales que lo componen.

- iv) Los ministerios establecen la cartera jerarquizada de programas y proyectos nacionales, cartera que deberá reflejarse en los Planes Operativos Anuales. Los programas nacionales de impacto departamental deben ser conciliados con las prioridades establecidas por los Planes de Desarrollo Departamental.

b) Nivel Departamental:

- i) Las Unidades Técnicas de Planificación, en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación, evalúan los planes de alcance departamental y aquellos programas que comprometen sus recursos (planes y programas interdepartamentales y/o intermunicipales), incorporando en esta evaluación los programas de alcance municipal que aspiren a financiamiento departamental y/o nacional.

- ii) Después de evaluados los planes, se procederá a la jerarquización de los programas en función de las prioridades departamentales y de los objetivos de desarrollo nacional.

- iii) La Unidad Técnica de Planificación Departamental elabora la cartera jerarquizada de proyectos departamentales en el marco de los principios y normas establecidas por el SISPLAN y por el SNP, para su posterior aprobación por la representación del poder ejecutivo a nivel departamental, cartera que deberá reflejarse en los Planes Operativos Anuales.

23

C) Nivel Municipal:

- i) El Gobierno Municipal, en coordinación con las representaciones de los ministerios de desarrollo y de la Unidad Técnica de Planificación Departamental, evalúan la compatibilidad del Plan de Desarrollo Municipal con los planes nacionales y el Plan de Desarrollo Departamental.
- ii) Los representantes de los ministerios de desarrollo y de la Unidad Técnica de Planificación Departamental, orientan al conjunto de los actores locales acerca de las prioridades nacionales, departamentales, y de la oferta estatal que deben ser tomadas en cuenta en el establecimiento de las prioridades de la demanda social y en los programas del municipio.
- iii) El Gobierno Municipal elabora la cartera jerarquizada de programas y proyectos municipales en coordinación con la Unidad Técnica de Planificación Departamental, en el marco de los principios y normas establecidos por el SISPLAN y por el SNIP; cartera que deberá reflejarse en los Planes Operativos Anuales.

Artículo 48. La Secretaría Nacional de Planificación dictamina sobre la compatibilidad de la cartera jerarquizada y consolidada a nivel nacional con el Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República, para su posterior presentación al CODENA.

Artículo 49. El CODENA define la cartera consolidada y jerarquizada de programas y proyectos del sector público.

Artículo 50. De las normas.
Se definen tres tipos de normas para el funcionamiento del SISPLAN: las Normas Administrativas, las Normas Técnicas y los Índices de Asignación de Recursos.

- a) Las Normas Administrativas son el conjunto de resoluciones emitidas por el Órgano Rector para apoyar y consolidar el proceso de planificación.
- b) Las Normas Técnicas son el conjunto de resoluciones emitidas por el Órgano Rector que tienen por objeto definir las metodologías e instrumentos para la aplicación de los principios del SISPLAN.
- c) Los Índices de Asignación de Recursos que establecen la forma de distribución de recursos, orientarán la toma de decisiones en todos

los niveles del SISPLAN para el logro de los objetivos del Desarrollo Sostenible.

Artículo 51. En los distintos niveles del SISPLAN, el proceso de planificación se concierne en los siguientes productos:

- a) En el nivel nacional, en el Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República y en los planes nacionales que emanan de éste. Los planes nacionales, computabilizan las políticas sectoriales específicas, preservando el carácter integral del proceso de planificación.
- b) En el nivel nacional, los Índices de Asignación de Recursos elaborados bajo la responsabilidad del Órgano Rector.
- c) En el nivel departamental, en los planes departamentales de desarrollo que constituyen la expresión de las potencialidades, objetivos, políticas, programas y proyectos a partir de los cuales se pretende alcanzar el desarrollo sostenible en la circunscripción territorial del departamento, y que orientan la planificación nacional y la planificación participativa municipal.
- d) En el nivel municipal, los planes de desarrollo municipales constituyen la expresión de las potencialidades, objetivos, políticas, programas y proyectos a partir de los cuales se pretende alcanzar el desarrollo sostenible en la circunscripción territorial del municipio y expresan la demanda social priorizada y su computabilización con la oferta estatal y los objetivos y políticas definidos a nivel nacional y departamental.
- e) En cada nivel, el programa de mediano y largo plazo refleja las metas de los planes de desarrollo y se constituye en la base sobre la que se elaboran los planes operativos anuales.

**CAPÍTULO 2
DE LOS PROCESOS DE CONCERTACIÓN**

Artículo 52. El proceso de planificación en todas las instancias del SISPLAN refleja la interacción de los actores estatales y sociales en función de colegiar y conciliar intereses para el logro de los objetivos del desarrollo sostenible.

Artículo 53. En el nivel nacional, el CODENA generará mecanismos de concertación con las distintas sectores y actores sociales para validar las líneas y programas de desarrollo. Estos mecanismos serán ejecutados por el Organismo Rector.

Artículo 54. En el nivel nacional, sectorial, este proceso implica la consulta preliminarmente con los sectores empresarial, de trabajadores y otros, para establecer las prioridades de las políticas y programas de desarrollo y en el establecimiento de la normalidad del proceso de planificación.

Artículo 55. En el nivel departamental, este proceso implica la interacción con los sectores organizados de la sociedad civil departamental (cámaras empresariales, centrales de trabajadores, universidades, instituciones privadas de desarrollo y otros) para el procesamiento de la demanda social, el establecimiento de las prioridades de las políticas y programas y la definición de acciones para el logro de los objetivos del desarrollo departamental.

En este mismo nivel los Consejos Provinciales se constituirán en espacios de concertación entre el nivel Municipal y el nivel Departamental.

Artículo 56. En el nivel municipal, el proceso requiere un marco institucional que involucre a las Comunidades Campesinas, a las Comunidades y Pueblos Indígenas, a las Juntas Vecinales, a los Comités de Vigilancia y a los Gobiernos Municipales y a las instituciones públicas con representación municipal para la definición de sus roles en las distintas etapas de la Planificación Participativa Municipal.

CAPÍTULO 3

DEL SEGUIMIENTO Y LA ADAPTACIÓN CONTINUA

Artículo 57. La Secretaría Nacional de Planificación debe realizar el seguimiento del Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República y velar que el programa de inversiones de mediano plazo esté incorporado en el Presupuesto General de la Nación a través del Programa Anual de Inversiones, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos internos y externos.

Artículo 58. Los ministerios, las prefecturas y los gobiernos municipales deben realizar el seguimiento y la evaluación de sus respectivos planes y programas para la adaptación continua de los mismos.

Artículo 59. En el nivel municipal, el seguimiento y el control social de la ejecución de los proyectos debe efectuarse a través de los Comités de Vigilancia y las Comunidades Campesinas, las Comunidades y Pueblos Indígenas y las Juntas Vecinales. La adaptación continua de los planes de desarrollo debe realizarse mediante las evaluaciones ex-post efectuadas por las representaciones de los ministerios de desarrollo, la Unidad Técnica de Planificación Departamental y los municipios, en términos de los impactos logrados en la ejecución de los programas. Esta evaluación tendrá un horizonte anual.

Artículo 60. Los resultados de las evaluaciones de las instancias nacional, departamental y municipal deben servir, a su vez, para el ajuste periódico del Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República y de los planes de desarrollo nacionales, departamentales y municipales.

CAPÍTULO 4

DE LA ARTICULACIÓN DE LOS PLANES

Artículo 61. De la articulación del nivel nacional con los otros niveles.

a) El Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República define el conjunto de objetivos y políticas integrales de carácter nacional, a partir de los cuales se deben elaborar los planes nacionales.

Los planes de desarrollo departamentales y municipales deben tener prioridad los objetivos y políticas definidos en el Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República.

b) Los planes nacionales de desarrollo, a su vez, deben tomar en cuenta las prioridades departamentales y municipales para integrarse en los planes de desarrollo departamentales y municipales.

La Secretaría Nacional de Planificación debe coordinar la relación, relativa al proceso de planificación, entre las instancias nacionales y el nivel departamental. Debe sistematizar, en coordinación con las instancias que correspondan, la oferta estatal para su compatibilización con los planes de desarrollo departamental y las prioridades departamentales para orientar las decisiones en los planes nacionales de desarrollo.

la relación entre la instancia nacional y el nivel municipal debe ser coordinada por las representaciones de los ministerios de desarrollo, quienes sistematizará la oferta estatal y orientarán la compatibilización de los planes de desarrollo municipal con los objetivos y políticas nacionales definidos en el Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República.

Artículo 62. De la articulación del nivel departamental.

- a) Los planes de desarrollo departamentales deben recoger la visión de largo plazo del país, expresada en el Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República, y tomar en cuenta las prioridades municipales para compatibilizar las políticas nacionales con los objetivos departamentales.
- b) Los planes de desarrollo departamentales deben definir sus objetivos y políticas, y elaborar su programación de mediano y largo plazo buscando la correspondencia de objetivos con los años departamentales.
- c) La Unidad Técnica de Planificación Departamental debe sistematizar la oferta estatal departamental para mantener la elaboración de los planes de desarrollo municipal, cuyos prioridades, a su vez, orientarán la elaboración del Plan de Desarrollo Departamental en un proceso continuo.

Artículo 63. De la articulación del nivel municipal.

- a) Los planes de desarrollo municipales deben recoger la visión de largo plazo del Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República y del Plan de Desarrollo Departamental como referente necesario para elaborar la visión de largo plazo del municipio. Los objetivos y políticas municipales deben compatibilizarse en torno a las políticas y programas del Plan de Desarrollo Departamental, y deben recoger la demanda social municipal.
 - b) Para los programas departamentales de alcance intermunicipal, los municipios deben decidir sus objetivos y políticas y elaborar su programación de mediano y largo plazo, buscando la correspondencia de esfuerzos con otros municipios.
- La instancia municipal de planificación debe asignar recursos provenientes de la coparticipación a programas de desarrollo intermu-

28

nicipal bajo la coordinación de la Unidad Técnica de Planificación Departamental, y en el marco de la autonomía municipal que la Ley le confiere. Para estos programas la compatibilización con la programación de mediano y largo plazo departamental estará sujeta a los acuerdos intermunicipales con la representación del Poder Ejecutivo a nivel departamental.

CAPÍTULO 5

DE LA INTERRELACION DEL SISPLAN CON OTROS SISTEMAS

Artículo 64. El SISPLAN se relaciona con todos los sistemas establecidos por la Ley 1179 y en particular con el Sistema Nacional de Inversión Pública, con el Sistema de Programación de Operaciones y con el Sistema de Contabilidad Integrada.

Artículo 65. Con el Sistema Nacional de Inversión Pública.

El SISPLAN proyectará los objetivos y políticas definidos en los planes de desarrollo, los programas de mediano y largo plazo y los índices de Asignación de Recursos destinados a crear la asignación de recursos para la inversión pública. A través de estos instrumentos, en particular de los programas de mediano y largo plazo, proyectará al Sistema Nacional de Inversión Pública ideas de proyectos que deberán ser convertidos por el SNIP en opciones de inversión.

Los objetivos, políticas y programas definidos en los planes de desarrollo de los distintos niveles del SISPLAN, serán el marco de referencia para la preinversión e inversión de las entidades públicas.

El SISPLAN, por su parte, recibirá del Sistema Nacional de Inversión Pública las normas de elegibilidad y ejecución de los proyectos, la información sobre proyectos en preparación, en ejecución y financiados y los resultados del seguimiento y evaluación de los proyectos.

Artículo 66. Con el Sistema de Programación de Operaciones.

El SISPLAN a través de los planes y programas de mediano y largo plazo, en sus distintos niveles e instancias, fijará el marco para la formulación de los programas de operación y los presupuestos de las entidades públicas.

29

Para ello el SISPLAN proporcionará objetivos y políticas destinados en los planes de desarrollo, los programas de mediano y largo plazo, los índices de Asignación de Recursos y los dictámenes sobre los resultados obtenidos en la ejecución de la programación de operaciones de la gestión anterior.

El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los planes y programas de mediano y largo plazo en actividades a ejecutar, recursos a utilizar y resultados a alcanzar por las instituciones en el corto plazo.

El SISPLAN, a su vez, recibirá del Sistema de Programación de Operaciones los objetivos institucionales y la información sobre la ejecución de los programas de operación y sobre el cumplimiento de metas.

Artículo 67. Con el Sistema de Contabilidad Integrada.

El Sistema de Contabilidad Integrada proporcionará al SISPLAN la información integrada y procesada, relativa al cumplimiento de los procesos de planificación y demanda por el Organismo Receptor del Sistema Nacional de Purificación.